



Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones de CATRAL (ALICANTE)

2021



Excmo. Ayuntamiento de Catral





*“Cuando el agua cubra el tejado del campanario de Dolores, en Catral
llegará al primer escalón del portal de la iglesia”*

Dicho popular de Catral



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Objetivos	5
1.2 Alcance	5
1.3 Justificación Legal	8
2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES	11
2.1 Situación Geográfica, Límites y Superficie	11
2.2 Orografía	12
2.3 Aspectos Geológicos	12
2.4 Caracterización general del clima	13
2.5 Localización de la Cuenca	17
2.6 Población y núcleo habitados	20
2.7 Actividades Socioeconómicas y Sociolaborales	22
2.8 Infraestructuras y vías de comunicación	26
2.9 Servicios Básicos	27
3. ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CATRAL	34
3.1 Peligrosidad	34
3.1.1 Características y régimen pluviométrico	34
3.1.2 Inundaciones históricas	36
3.1.3 Análisis de peligrosidad de inundación según las cartografías oficiales existentes (SNCZI y PATRICOVA)	39
3.1.4 Red de Riego	41
3.1.5 Red de Saneamiento	43
3.2 Exposición	43
3.2.1 Evolución y cambios de usos del suelo históricos	43
3.2.2 Sistema de información sobre ocupación del suelo en España (SIOSE)	49
3.2.3 Identificación y análisis de elementos expuestos a inundaciones, según la cartografía de peligrosidad de los organismos oficiales (SNCZI y PATRICOVA)	51
3.3 Vulnerabilidad	54
3.3.1 Social	54
3.3.2 Económica	56
3.3.3 Patrimonio Cultural	57
3.4 Riesgo	58
3.4.1 Análisis del riesgo de inundación según la cartografía del SNCZI	58
3.4.2 Análisis del riesgo de inundación según la cartografía del PATRICOVA	60
3.4.3 Identificación de puntos conflictivos de riesgo de inundación	62
3.5 Planes/Protocolos de emergencia por accidentes o roturas de presas	63
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	66
4.1 Esquema organizativo	66
4.2 Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL)	67
4.3 Director del Plan	67



4.4 Comité Asesor	68
4.5 Gabinete de Información	69
4.6 Centro de Comunicaciones	71
4.7 CCE Generalitat	71
4.8 Puesto de Mando Avanzado (PMA)	72
4.9 Centro de Recepción de Medios (CRM)	73
4.10 Unidades Básicas	74
4.10.1 Unidad Básica de Seguridad	74
4.10.2 Unidad Básica de Intervención	75
4.10.3 Unidad Básica Sanitaria	76
4.10.4 Unidad Básica de Albergue y Asistencia	76
4.10.5 Unidad Básica de Apoyo Logístico	77
4.11 Voluntariado	77
5. OPERATIVIDAD	81
5.1 Predicción de los fenómenos meteorológicos adversos	81
5.2 Notificación	84
5.3 Activación del Plan	84
5.3.1 Fase de Emergencia	84
5.3.2 Fase de Emergencia	86
5.3.3 Fase de Vuelta a la normalidad	87
5.4 Esquema de Activación	88
5.5 Procedimiento de Actuación	91
5.5.1 Fase de Preemergencia	91
5.5.2 Fase de Emergencia	95
5.5.3 Vías de acceso a la Población	98
5.5.4 Medidas de Protección a la Población	99
5.6 Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la Normalidad	105
5.6.1 Reposición de Servicios Básicos	105
5.6.2 Vuelta a la normalidad	106
5.7 Información a la población	107
6. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITODIAL FRENTE A EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	109
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	110
7.1 Implantación del Plan	111
7.2 Mantenimiento de la Operatividad del Plan	112
8. EQUIPO REDACTOR	113
ANEXOS DEL PLAN	114



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave. Los objetivos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.
- Por consiguiente, garantizar la actuación rápida, eficaz y coordinada de los recursos públicos o privados en situaciones de emergencia por inundaciones y minimizar sus consecuencias.

1.1 ÁMBITO

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el “Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”.

1.2 JUSTIFICACIÓN LEGAL

1.2.1 MARCO LEGAL

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- **Ley 7/1985, de 2 de abril**, reguladora de las Bases de Régimen Local.



- **RD 849/1986, de 11 de abril**, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre.
- **RD Legislativo 785/1986, de 18 de abril**, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.
- **RD 927/1988, de 29 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio.
- **RD 407/1992, de 24 de abril**, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- **Resolución de 31 de enero de 1995**, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- **RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**
- **Decreto 81/2010, de 7 de mayo**, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.
- **RD 903/2010, de 9 de julio**, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- **Ley 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- **Resolución de 28 de enero de 2011**, del Conseller de governación, por la que da a conocer el acuerdo de la Comisión Nacional de Protección Civil en el que se efectúa la homologación del Plan Especial frente al Riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana.
- **Resolución de 2 de agosto de 2011**, de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre**, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- **Ley 17/2015, de 9 de julio**, del Sistema Nacional de Protección Civil.

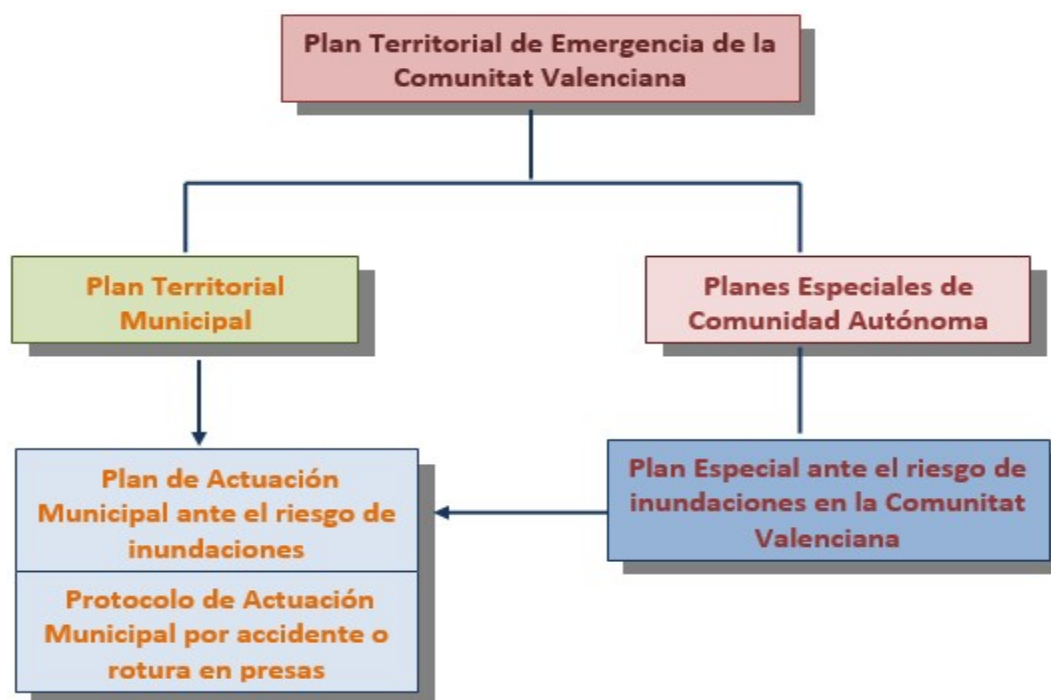


- **Decreto 201/2015, de 29 de octubre**, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (**PATRICOVA**), tras su revisión.
- **RD 18/2016, de 15 de enero**, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.
- **RD 264/2021, de 13 de abril**, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

1.2.2 MARCO COMPETENCIAL

El Plan de Actuación Municipal es redactado y aprobado por el órgano de gobierno municipal y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección del Plan corresponde al/a alcalde/sa. Se integrará en el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es Director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo. Finalmente, se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

Figura 1. Planes de Emergencias, Planes Especiales y Protocolos. Fuente: Plan Territorial frente a Emergencias de la Generalitat Valenciana





1.3 GLOSARIO

Avenida: aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.

AEMET: Agencia Estatal de Meteorología

Cartografía Oficial: la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.

CCE: Centro de Coordinación de Emergencias

CHS: Confederación Hidrográfica del Segura

Elementos en Riesgo: población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.

Inundación: anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.

Inundación en Zonas Costeras: anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.

Movilización: conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.

Peligrosidad: probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.



Periodo de Retorno: inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.

Planes Territoriales: aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:

- De la propia administración que efectúa el Plan.
- De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
- De entidades públicas o privadas.

Planes Especiales: aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.

Planes Especiales frente al Riesgo de Inundaciones: aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

Planes de Actuación Municipal (PAM) ante el Riesgo de Inundaciones (PAMRI): aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.

Plan de Emergencia de Presa (PEP): plan de emergencia por rotura o avería de presas.

Protección Civil: protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.

Puntos que obstaculizan el paso del agua: construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.



Puntos de Desbordamiento: puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.

Puntos de Vigilancia: puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.

Puntos Conflictivos en Vías de Comunicación: puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).

Riesgo de Inundación: combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

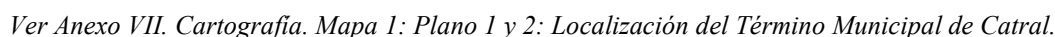


2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

Denominada **La Puerta de La Vega Baja**, la Villa de Catral es un municipio alicantino de 2.005,54Ha de extensión, de las cuales, más del 80% es huerta, principalmente, regadío.

2.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIE

Comarca	Bajo Segura / Vega Baja del Segura	
Partido Judicial	Oriola / Orihuela	
Provincia	Alacant / Alicante	
Ubicación (Coordenadas Geográficas)	UTM	X (longitud): 692.879,47 m
		Y (latitud): 4.225.500,50 m
	Grados Decimales	Latitud: 38,156782 °
		Longitud: -0,798562 °
	Grados/Minutos/Segundos	Latitud: 38° 09' 24,4152"
		Longitud: 0° 47' 54,8245"
Altitud (m.s.n.m.)	Cota máxima (AP-7)	Z: 14,907
	Cota máxima (urbana)	Z: 8,04
	Cota mínima (huerta)	Z: 2,12
Municipios Limítrofes	Norte	Crevillent, San Isidro y el Parque Natural de El Hondo
	Sur	Almoradí y Orihuela
	Este	Dolores
	Oeste	Callosa de Segura
Superficie	Urbana	375,13 Ha → 3,75 Km ²
	Huerta	1.611 Ha → 16,11 Km ²
	Forestal	19,41 Ha → 0,1941 Km ²
	Total	2.005,54 Ha → 20,0554 Km ²
Sectores	No hay pedanías pero, además del núcleo principal, hay diversos núcleos diseminados denominados Barrios/Caminos/Arrobas	



Orográficamente, Catral carece totalmente de desniveles. Su cota máxima, en el casco urbano principal, es de 8,04 m.s.n.m. y bajando hasta los 2,12 m.s.n.m. en la zona de huerta próxima al Parque Natural de El Hondo.

Desde un punto de vista geológico, el municipio de Catral se encuentra en el interior de la Orogenia Bética (Cordilleras Béticas). Aflora principalmente en la provincia de Alicante y al sur de la provincia de Valencia. Se puede dividir en dos dominios geotectónicos: Zona Externa (al Norte) y Zona Interna (al Sur). La división de ambas zonas se encuentra en la línea imaginaria que une Alicante, Elche, Crevillente y Abanilla.

Desde la perspectiva geodinámica, Catral se localiza en la parte occidental del límite entre las placas tectónicas Africana y Euroasiática, dentro de la propia placa



Ibérica. En la actualidad, ambas placas convergen en la dirección NO-SE con una velocidad de aproximadamente 5 mm/año. Respecto a la Falla del Bajo Segura el Estudio de Peligrosidad indica que es una de las fallas de más actividad de la Península Ibérica en los últimos 500 años. Responsable del terremoto de Torrevieja (21-03-1829) que destruyó gran parte de la Comarca del Bajo Segura y afectó a las comarcas murcianas de La Huerta de Murcia y Campo de Cartagena. Esta falla se extiende desde el SO de Orihuela hasta la desembocadura del Segura en Guardamar, donde se prolonga varios kilómetros hacia el E en el Mar Mediterráneo. La falla no llega a cortar las rocas más superficiales, por lo que en superficie sólo se observa el plegamiento de los materiales más recientes. La actividad de la Falla ha producido varios pliegues asimétricos dirección ENE-WSW. Los anticlinales más destacados de esta Falla son: Hurchillo, Benejúzar, Lomas de Juliana y Guardamar. El suelo está compuesto de materiales blandos como arcillas, limos y arenas.

2.4 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL CLIMA

Catral se encuentra dentro del horizonte bioclimático Termomediterráneo Superior donde los inviernos son suaves y los veranos muy calurosos. El ombrotipo es semiárido-árido con precipitaciones muy irregulares que oscilan entre los 160 - 300 mm/año concentrándose en primavera y otoño, llegando a tener carácter torrencial y provocando inundaciones coincidiendo en esta época los temporales de Levante en el que el mar Mediterráneo lleva un gran almacenamiento de energía calorífica.

Para este apartado se aportan los datos termopluviométricos en años naturales. Por la disponibilidad y relevancia actual de los datos la información utilizada se remonta al 1 de enero de 2001 finalizando el 31 de diciembre de 2020 del observatorio meteorológico que el **Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR)** tiene ubicado en la huerta de Catral y es gestionado por *l'Institut Valencià d'Investigacions Agràries (IVIA)*. Aunque no son datos oficiales de la **Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)** sí están avalados por el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)**.

Los datos resultan en temperaturas mínimas de unos 3 °C, llegando a helar en zonas de la huerta, y temperaturas máximas superiores a los 35 °C, superando los 40 °C.



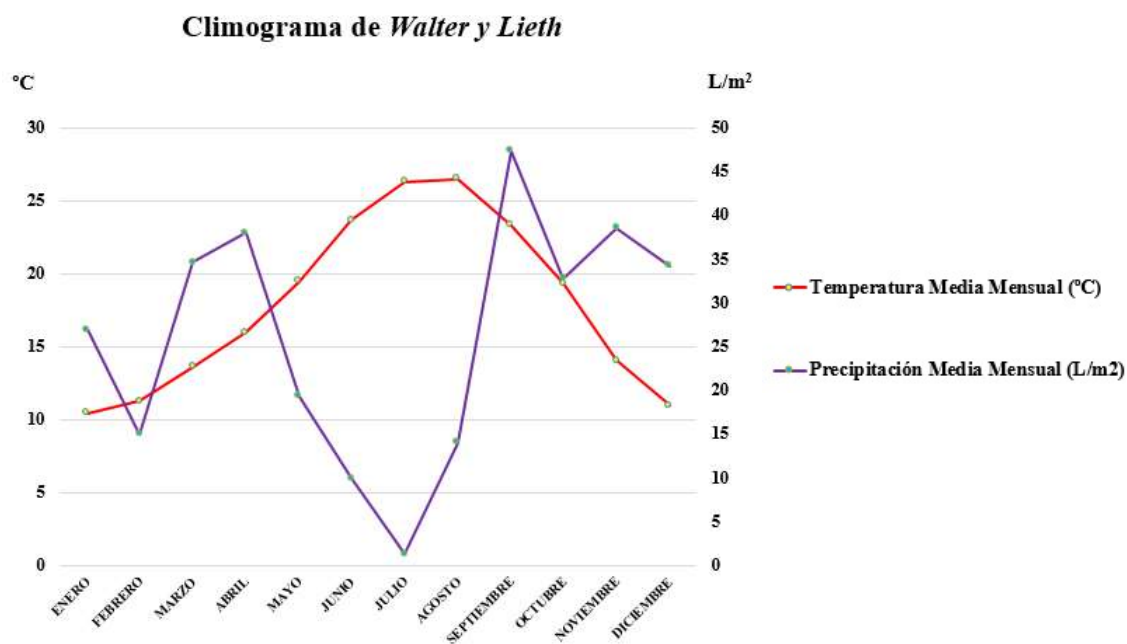
De los 20 años de datos, en 10 de ellos las precipitaciones fueron inferiores al mínimo de 300 L/m², resultando en años de sequía(indicados con un *) y destacando el periodo comprendido entre 2010 y 2017 con una sequía que tuvo su mínimo de precipitación en 2013 con 78,70 L/m². Pese a que en 2016 cayeron 333,01 L/m² de lluvia y, por tanto, no se considera sequía, hay que mencionar que más de la mitad corresponde al episodio torrencial del mes de diciembre que asoló el sudeste peninsular provocando que, tras 29 años, el río Segura volviera a desbordar en la ciudad de Orihuela. Dicha sequía combinada con la plaga del barrenador de los pinos (*Tomicus destruens*) arrasó los pinares de buena parte de la *Comunitat Valencianay* Murcia. En 2019 destacan dos eventos torrenciales: el de Semana Santa y el provocado por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de septiembre, en este segundo episodio se llegaron a acumular más de 500 L/m² en varios puntos de la Comarca, en Catral se registró el día 12 la precipitación máxima de 192,5 L/m²

TERMOPLUVIOMETRIA MENSUAL	AÑOS NATURALES																			
TEMPERATURA MEDIA (°C)																				
PRECIPITACION (L/m ²)	2001	2002*	2003	2004	2005*	2006	2007	2008	2009	2010*	2011*	2012*	2013*	2014*	2015*	2016*	2017*	2018	2019	2020
PRECIPITACION MAXIMA DIARIA (L/m ²)																				
ENERO	10,99	10	10,32	12,05	8,27	9,03	10,3	10,75	10,6	9,94	9,83	10,12	11,43	12,04	9,51	12,34	10,06	12,09	9,71	9,81
	27,2	14,4	14,4	4,4	3,8	55,6	83,4	7,2	30,2	46	7,6	10,76	0	9,09	14,34	11,88	67,91	78,2	3,17	57,03
	10,6	5,4	10,6	3,8	0,8	19,8	52	4	22,2	26,8	6	3,86	0	2,22	6,06	10,3	50,29	48,95	1,39	28,22
FEBRERO	11,24	11,3	10,95	10,81	8,87	10,17	13,46	11,88	10,61	10,82	10,91	7,65	11,45	12,69	11,47	13,18	12,93	10,67	10,88	13,37
	45,8	2,4	20,8	33,2	21,4	11,4	8,2	40	13,8	22,4	11,6	9,14	9,22	1,01	7,68	5,15	4,95	26,86	1,39	3,33
	24,4	0,2	11,8	19,6	9,2	3,2	2,4	31,6	7,4	8,2	8,8	6,29	9,22	1,01	4,04	1,98	2,67	15,12	0,2	0,78
MARZO	16,43	13,61	13,21	13,05	12,56	15,21	13,69	15,04	12,84	11,8	12,82	11,8	14,03	13,67	13,58	13,51	14,2	14,37	12,85	14,36
	2	28,6	9	42,8	3,2	2,6	66,8	1,4	82,8	39,2	67,8	55,02	0	2,83	33,13	29,89	59,99	15,92	24,36	125,05
	1,8	12,4	3,2	11,4	0,8	1	58,6	0,4	35,8	20,4	22,6	51,97	0	2,42	8,08	25,34	37,82	3,58	22,18	42,73



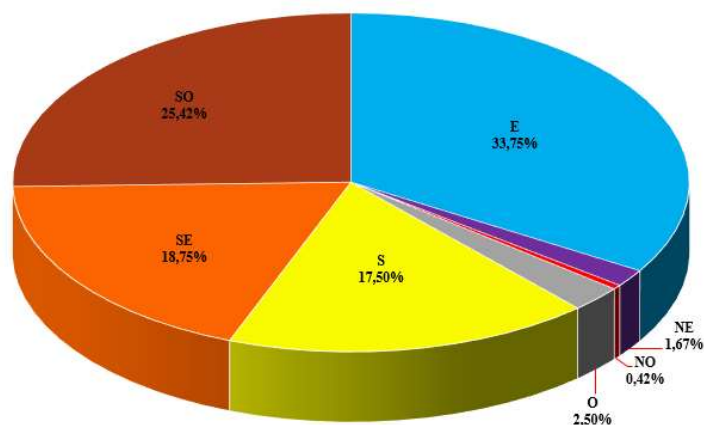
Termopluviometría mensual del 1^{er} Quinto del S.XXI en el municipio de Catral. Año con sequía (*), en rojo eventos torrenciales. Fuente: elaboración propia con los datos recopilados del observatorio meteorológico del SIAR en Catral.

Bajo el contexto del cambio climático actual, es necesario establecer una relación entre éste y las temperaturas y las precipitaciones. Por una parte, en relación con las temperaturas, se está produciendo un incremento de los valores de temperatura media, mínima y máxima; un incremento de la temperatura superficial del mar; cada año incrementa el número de noches tropicales, un incremento de la sensación de bochorno y, en definitiva, una pérdida de confort climático. De otro lado, en lo que respecta a las precipitaciones, se está produciendo un descenso de la precipitación media anual, de los días de lluvias, un incremento de la temperatura superficial del mar, lo que favorece una mayor evaporación y generación de auténticas nubes de tormentas; y una mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, traducidos en un mayor volumen de precipitaciones torrenciales, concentradas en breves periodos de tiempo, que favorecen las inundaciones en el territorio.



Climograma de Walter y Lieth del municipio de Catral. Fuente: elaboración propia con los datos recopilados del observatorio meteorológico del SIAR en Catral.

Los regímenes predominantes de viento son los Terrales seguidos de viento de Levante. La racha máxima registrada en el periodo de estudio se registró el 13 de septiembre del año 2.017 y fue de 105,77 Km/h

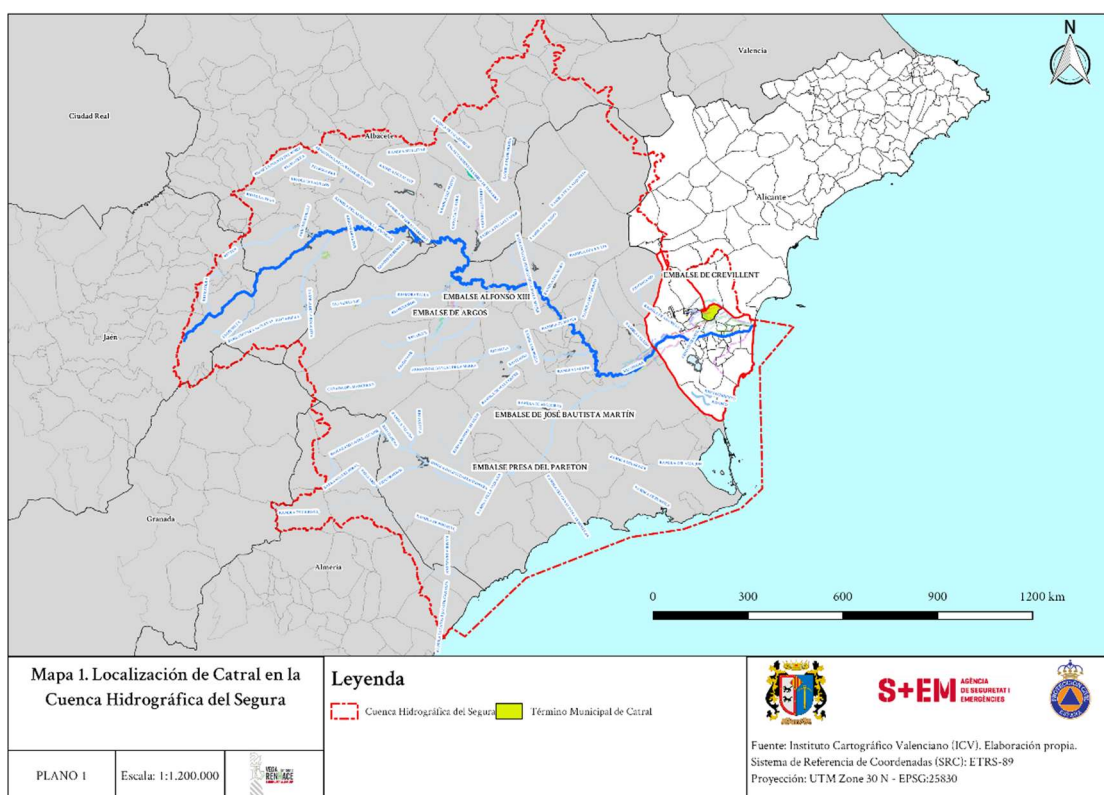


Regímenes predominantes de viento. Fuente: elaboración propia con los datos recopilados del observatorio meteorológico del SIAR en Catral.

Catral recibe unas 3.550,52 horas de sol al año y una radiación solar directa de 16,74 MJ/m² de media.

2.5 LOCALIZACIÓN DE LA CUENCA

El término municipal de Catral se halla en la Cuenca Hidrográfica del Segura. En concreto, en su tramo bajo, correspondiente con la denominada Vega Baja del Segura. En este sentido, conviene destacar que el río Segura no circula por el término municipal de Catral, puesto que dista de 7,38 km, aproximadamente. Sin embargo, conviene tener en cuenta que, la Vega Baja del Segura presenta un sistema de riego conformado por acequias y azarbes que, mientras las primeras se encargan de regar los campos de cultivos, las segundas recogen las aguas sobrantes, evitando su estancamiento y dando circulación a las mismas para regar otros espacios, antes de llegar a la desembocadura del río Segura.



Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 1. Plano 1. Localización de Catral en la Cuenca Hidrográfica del Segura.

En este sentido, conviene destacar que la única acequia principal que da agua del río a la huerta de Catral es la que proviene de la Acequia Mayor de Callosa. El resto de canales existentes en Catral corresponden con numerosos azarbes, cuya función es dar movimiento a las aguas estancadas o “muertas”, drenando dichas aguas y evitando que todo este espacio se inunde.



El núcleo urbano de Catral se ubica en un sector más elevado respecto a su huerta, donde los sectores más bajos corresponde con las proximidades de la Laguna del Hondo y la zona sur del término municipal de Catral, lindando con el término municipal de Dolores.

Esto supone que, en los episodios de inundación históricos por el desbordamiento del río Segura en la Vega Baja del Segura, la mayor parte de las ocasiones, Catral es el municipio que no se ve afectado gravemente. En esta línea, conviene poner de manifiesto que, en las inundaciones de noviembre de 1987 y septiembre de 2019, solamente los sectores norte, proximidades de la Laguna del Hondo y el sector sur de Catral, se vieron afectados; empero el resto del municipio no sufrió anegaciones.

Teniendo en cuenta estas cuestiones, no es de extrañar que, en ambos episodios de inundación históricos citados, Catral haya sido el lugar de evacuación de la población de otros municipios como Dolores, las Dayas o Almoradí.

No obstante, conviene tener en cuenta que, en ocasiones, cuando los azarbes van rebosados del agua recogido de otros municipios de aguas arriba, estos sectores de Catral, Dolores, San Fulgencio, las Dayas y Guardamar del Segura, se ven afectados por inundaciones colindantes de estos canales, puesto que recogen más agua de la que pueden drenar, actuando así como cursos fluviales, favoreciendo las inundaciones.

Asimismo, conviene poner de manifiesto algunos aspectos relacionados con el agua en Catral:

Acuífero

La Demarcación Hidrográfica del Segura (DHS) cuenta con un total de 63 masas de agua subterránea, una de ellas se sitúa bajo la Vega Media y Baja, en esta última abarca el 60,64% del total. Con 752,34 km² de superficie es la 5ª masa de agua subterránea más extensa de la DHS. Según el Plan Hidrológico del Segura 2015-2021, el estado cuantitativo (volumen de la masa de agua) es bueno, sin embargo, el estado químico revela que está contaminada por nitratos.

Acequia y Azarbes

Catral es el último municipio por el que fluye la **Acequia Mayor de Callosa**, la segunda mayor acequia de la margen izquierda del río Segura que nace en Orihuela y atraviesa Redován, Callosa de Segura, Rafal, Cox, Granja de Rocamora y Albuera. Desagua en el Parque Natural de El Hondo.



Además, el término municipal es atravesado por multitud de azarbes, red de canales de aguas muertas de la huerta tradicional de regadío, y brazales, ramificaciones de los azarbes.

Parque Natural de El Hondo

Está enclavado en la parte más oriental de las sierras Béticas, en una depresión tectónica denominada "*la Plana de Elche*" al sur de la comarca del Baix Vinalopó y que formaba parte de las Marismas Segura – Vinalopó que fueron desecadas casi en su totalidad durante el fuero Alfonsino y las Fundaciones Pías del Cardenal Luis Antonio de Belluga y Moncada. Se alimenta de las escorrentías de la Sierra de Crevillent y los sobrantes del río Segura que se elevan desde el molino harinero de San Antonio, en el municipio de Guardamar del Segura.

Tiene una extensión de 2.387 Ha y lo conforman 2 embalses de agua relativamente dulce: Poniente y Levante con una amplia red de azarbes que regulan el agua de riego propiedad de Riegos de Levante Margen Izquierda del Segura. Junto a las balsas hay charcas perimetrales de agua salada y zonas de saladar y cultivos, cuya conservación ha originado distintos ambientes de gran valor ecológico.

La **vegetación predominante** se divide en tres tipos: **carrizal, juncal y saladar**. También hay zonas de cultivos como palmera datilera (*Phoenix dactylifera*), granado (*Punica granatum*) y eucalipto rojo (*Eucalyptus camaldulensis*).

La fauna, especialmente aves, es el aspecto más valioso del parque, tanto por la gran abundancia como por la presencia de especies seriamente amenazadas de extinción: anguilas, mújoles (*Mugil cephalus*), camarón de agua dulce (*Palaemonetes zariquieyi*) un crustáceo endémico, el fartet (*Aphanius iberus*) un pececillo endémico del mediterráneo español, y sobretodo avifauna como la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*), garza imperial (*Ardea purpurea*), el martinete (*Nycticorax nycticorax*) y el flamenco común (*Phoenicopterus roseus*).

El Hondo fue declarado **Parque Natural** en 1994. Es **Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)** por la **Directiva 92/43/CE, de Hábitats**, albergando 3 **hábitats prioritarios**: **1150* Lagunas costeras**, **1510* Estepas salinas (*Limnietalia*)**, **6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (*Thero-Brachypodietea*)**. El * es el código del hábitat. También es **Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** por la **Directiva 79/409/CEE, de Aves**. En 1989 se incluyó en el **Convenio RAMSAR** relativo



a las **Zonas Húmedas de Importancia Internacional** y también está en el **Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana**.

Embalses

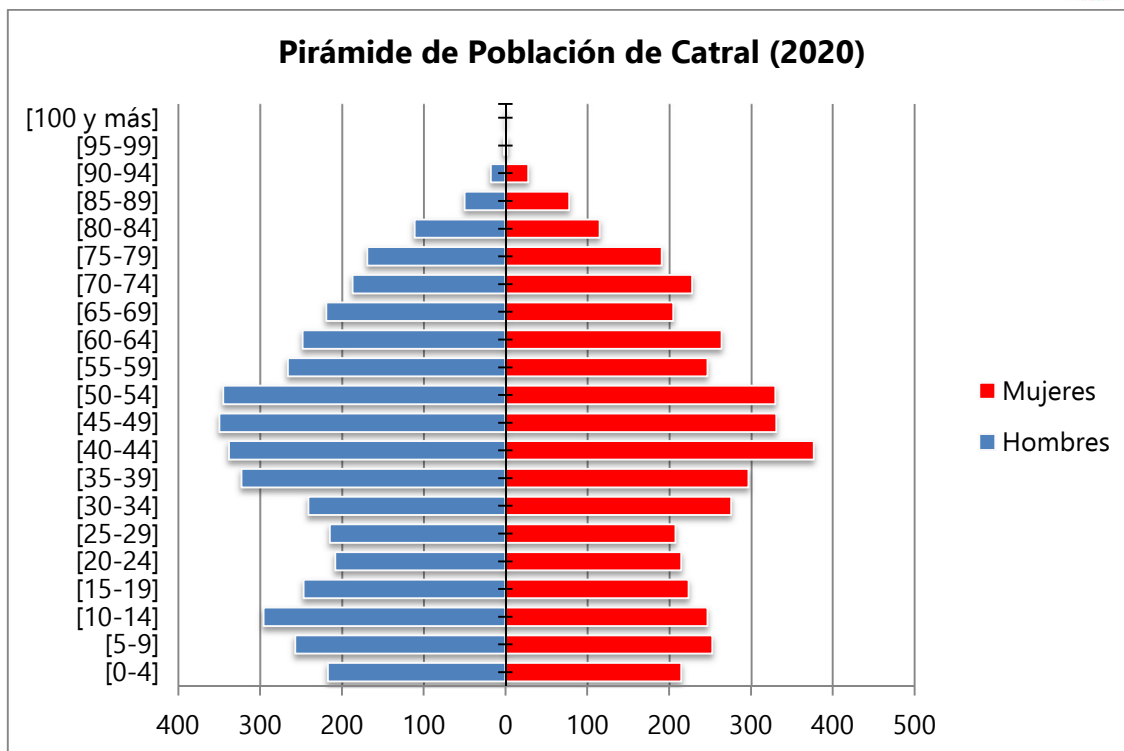
No hay presas o embalses dentro de los límites de Catral, pero sí numerosas balsas de riego en la huerta.

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 1. Plano 1. Localización de Catral en la Cuenca Hidrográfica del Segura.

2.6 POBLACIÓN Y NÚCLEOS HABITADOS

Según los datos del Padrón Continuo del INE (2020), el término municipal de Catral tiene un total de 8.898 habitantes, siendo 4.430 mujeres y 4.468 hombres. La población extranjera representa un total de 1.961 habitantes, correspondiente a 996 mujeres y 965 hombres. La mayoría de ellos corresponden a personas procedentes de Reino Unido y Marruecos, con intereses diferentes. Mientras los primeros vienen a disfrutar de la bondad climática del Mediterráneo, los segundos se dedican al trabajo de la agricultura o actividades relacionadas con la misma.

La pirámide de población de Catral presenta una forma regresiva, cuya tendencia es el envejecimiento de la población. Se puede observar que los grupos de edad mayoritarios corresponden con la población adulta, comprendida entre los 35 a 54 años; seguida de la población más joven de 0 a 19 años, quedando en último lugar la población mayor de 65 años.



Fuente: *Padrón Continuo*. INE (2020).

Núcleos habitados:

Núcleos Urbano	Población
Núcleo urbano principal (Catral)	6.894
Partidas	
Partida Lo Perpen	104
Partida Arroba La Madriguera	287
Partida Arroba de Hornos	279
Partida Norduermas	24
Partida Arroba de Palomar	93
Partida La Erita	34
Caminos	
Camino La Borda	175
Camino de Caturla	64
Camino del Albellón	13



Camino de Almoradí	103
Camino del Arrendador	49
Camino Lo Vera	55
Camino Puente del Rollo	29
Camino Lo Chicharra	134
Camino del Hondo	146
Camino Los Tonecas	80
Camino Los Vaillos	6
Camino La Torre los Pavos	212
Camino Lo Zábala	18
Camino Los Abadía	70
Carretera	
Carretera La Estación	29

Fuente: *Padrón Municipal*. Estadísticas del Ayuntamiento de Catral (2021).

Como se observa en la tabla anterior, la mayor parte de la población se concentra en el núcleo principal de Catral, sumando un total de 6.894 habitantes, según el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Catral. Asimismo, el resto de viviendas diseminadas en la huerta de Catral o en las proximidades del núcleo urbano, reciben el nombre de partidas, caminos o carreteras.

La suma total del resto de población que no habita en el núcleo consolidado, asciende a 2.004 habitantes.

En lo concerniente a la población flotante en el municipio (no empadronados), asciende a un total de entre 1.000-1.200 personas adicionales, al conjunto total de población. Especialmente, en los meses estivales. Aspecto a tener en cuenta para cualquier situación de emergencia.

2.7 ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS Y SOCIOLABORALES

En la actualidad, la base económica del municipio de Catral es la agricultura y los servicios, seguidos por la construcción y especialmente la industria.



SECTOR PRIMARIO

Con una extensión de 1.611 hectáreas, la **agricultura** representa más del 80% de la superficie municipal. Destaca el regadío de cítricos (naranja, limonero y mandarino) y hortalizas (alcacil) y, en menor medida, cereal (trigo), pasto (alfalfa) y el olivo.

La **ganadería** fue una actividad bastante arraigada con numerosas granjas de cerdos, vacas, ovejas y cabras. En la actualidad es escasa y se basa principalmente en una granja porcina, 3 de ovino y caprino y una granja cunícola. También hay una granja-escuela de equitación. Destaca en los últimos años la proliferación de la apicultura y como anécdota apuntar la afición de ir a pescar anguilas en las acequias.

En el **Sector Forestal**, Catral tiene casi 20 Ha y principalmente son plantaciones de palmeras *Washingtonia robusta*.

SECTOR SECUNDARIO

En 1977 se crea el Polígono Industrial San Juan y posteriormente el de Poniente, ubicados al norte del municipio. El tejido industrial comenzó con el calzado y el plástico, mecánica, química, madera (muebles), textil, construcción, alimentación y piel.

SECTOR TERCIARIO

Turismo, Ocio y Comercio

El Sector Servicios es consecuencia directa del auge del turismo y su propio desarrollo dada la cercanía de Catral a grandes municipios, la costa y a la potenciación de infraestructuras viarias, propiciando la implantación de iniciativas en los sectores hoteleros, restauración y hostelería.

El turismo cultural y rural ha experimentado una gran crecida. Catral alberga un interesante y amplio abanico de posibilidades:

- Fiestas de San Juan (junio)
 - Parroquia de los Santos Juanes (S. XVIII)
- Fiestas de Santa Águeda (febrero)
 - Ermita de Santa Águeda (S. XVIII)
 - Mercado y Feria
 - Romería y Procesión
- Fiestas de La Purísima (diciembre)
 - Ermita de La Purísima (S. XVI)



- Fiestas de La Cruz (3 de mayo)
 - Cruz de la calle Constitución
 - Cruz de la Plaza Santa Águeda
 - Cruz de la calle La Cruz
- Rosario de la Aurora (los domingos de octubre)
- Mercado semanal (los sábados)
- Rutas de Naturaleza (a pie o bici)
 - Ruta de la Huerta
 - Ruta Arroba La Madriguera
 - Ruta Parque Natural de El Hondo
- Casa de La Cultura “José M^a García Bernabé” (1.996)
 - Conservatorio Profesional de Música “Juan Miralles Leal” (2.012)
 - Cine, teatro, exposiciones, cursos, talleres, etc.
- Sociedad Unión Musical “La Constancia” (sobre los años 30 del S. XIX)
- Biblioteca Municipal “Sebastián Sierras Costas” (1.994)
- Turismo de casas rurales
- Turismo gastronómico
- 9Parques, 2 Parques Caninos y 3 Plazas (Ayuntamiento, Santa Águeda y Casa de La Cultura)
- Establecimientos de compras repartidos por el municipio

Transporte y Comunicaciones

Catral está situada casi a la misma distancia, unos 42 km, tanto de la ciudad de Alicante como de la de Murcia. A 16 km de la ciudad capital de la Comarca del Bajo Segura, Orihuela, aunque linda con El Mudamiento perteneciente a la pedanía oriolana de San Bartolomé, y a 20 km de Torrevieja. Los núcleos industriales de Elche y Crevillent se hayan a 15 y 10 kilómetros, respectivamente, de Catral.

El aeropuerto de El Altet está a 30 km de distancia. A unos 3 km está la estación de ferrocarril San Isidro – Albuera – Catral dentro del ámbito del municipio de San Isidro. Está conectada por la Red Europea de Carreteras a través de la Autopista del Mediterráneo AP-7 y a la *Xarxa de Carreteres de la Comunitat Valenciana*. Tiene multitud de caminos rurales como veredas y arrobas.



La Cooperativa Eléctrica Catralense donó un autobús al Ayuntamiento para dar servicio gratuito al Hospital Comarcal de la Vega Baja, al Centro de Salud “D. Álvarez de la Riva” (Orihuela), al Centro de Especialidades (Orihuela) y al Centro de Salud de Almoradí. Este autobús da servicio a la ciudadanía de Catral y Dolores. Autocares Costa Azul del servicio de Crevillent llega hasta Catral para efectuar el servicio de la estación de tren.

La vereda Camino Almoradí y la carretera de Dolores están dotadas con carril bici. En Catral hay 3 taxis (privados), uno de ellos con servicio a personas con diversidad funcional. Casi en el límite con el municipio de Dolores hay un aeródromo donde se puede obtener el carnet de piloto de ultraligeros y volar drones. Justo al lado, una pista de motocross.

Catral está conectada a la red de fibra óptica, además, operan varios canales de ámbito local y comarcal: Tele Catral, Televisión Vega Baja, Telfy, Vega Fibra, entre otros.

Sanidad y Seguridad

Pertenece al Departamento de Salud 21 (Orihuela) de la *Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública*. Dispone de un Centro de Atención Primaria que forma parte de la Zona Básica de Salud 5 (Dolores) con Atención Continuada. En el sector privado, Catral cuenta con 3 farmacias y varias clínicas: 2 veterinarias, 1 podológica, 2 de fisioterapia, 4 centros dentales y 1 laboratorio dental.

Dispone de servicio de Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Educación y Deportes

Hay 1 colegio de Educación Infantil y Primaria con clase de 0 a 3 años (guardería) y un Instituto de Secundaria y Bachillerato (Tecnológico y Ciencias Sociales) sin oferta de Formación Profesional. Además, el Conservatorio Profesional de Música y Danza “Juan Miralles Leal”. Está en construcción un nuevo colegio.

El deporte está muy arraigado en la localidad de Catral en la que existen varios equipos y con numerosos deportistas: Fútbol (14 equipos en escuelas deportivas, 1 equipo de Regional y 1 equipo de veteranos), Voleibol (3 equipos), Baloncesto (4 equipos), Atletismo (40 deportistas), Atletismo Infantil (50 deportistas), Gimnasia Rítmica (60



deportistas), Ciclismo, Karate y Taekwondo (80 deportistas, en cada uno), Pádel y Tenis (40 y 20 deportistas, respectivamente) y Colombicultura (70 deportistas).

2.8 INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

Infraestructura Viaria	Km entrada Municipio	Km salida Municipio	Titularidad	Plano Ref.
AP - 7	732,306	737,457	Ministerio de Fomento	Mapa 4: Infraestructuras
CV – 909	0	1,443	Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori	Mapa 4: Infraestructuras
CV – 913	3,865	5 dentro de Catral se llama Avenida de Callosa		Mapa 4: Infraestructuras
CV - 9218	0	2,049 Carretera de Dolores		Mapa 4: Infraestructuras
CV – 904	Finaliza en la entrada norte de Catral y da paso a la Avenida La Purísima			Mapa 4: Infraestructuras
CV – 861	No tiene recorrido en Catral, pero bordea toda la parte E (NO del municipio de Dolores)			Mapa 4: Infraestructuras

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 5. Plano 1 y 2. Infraestructuras

VÍAS RURALES	
Camino de La Borda	Camino Lo Perpén
Camino Arroba La Madriguera	Camino Arroba de Hornos
Camino de Nonduermas	Camino Viejo de la Estación
Vereda Arroba del Palomar	Camino de Caturla
Camino del Albellón	Camino Viejo de Almoradí
Camino de La Erita	Camino del Arrendador
Camino de Lo Vera	Camino Puente del Rollo
Camino Lo Chicharra	Camino del Hondo
Camino los Tonecas	Camino los Vaíllos
Camino Torre de los Pavos	Camino lo Zabala
Camino los Abadías	Camino Azarbe de Abanilla
Barrio Los Dolores	Barrio Santa Águeda
Camino de La Borda	Camino Lo Perpén



Camino Arroba La Madriguera	Camino Arroba de Hornos
Camino de Nonduermas	Camino Viejo de la Estación
Vereda Arroba del Palomar	Camino de Caturla
Camino del Albellón	Camino Viejo de Almoradí
Camino de La Erita	Camino del Arrendador
Camino de Lo Vera	Camino Puente del Rollo
Camino Lo Chicharra	Camino del Hondo
Camino los Tonecas	Camino los Vaíllos
Camino Torre de los Pavos	Camino lo Zabala
Camino los Abadías	Camino Azarbe de Abanilla
Barrio Los Dolores	Barrio Santa Águeda

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 5. Plano 1 y 2. Infraestructuras

INFRAESTRUCTURAS	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN (Coordenadas UTM)
Aeródromo	Operativo desde 1995 Superficie total: 2,83 Ha Superficie hangar: 668 m ² Longitud pista: 268 m Vuelos: ultraligeros y drones	X: 694.634,06 m Y: 4.225.669,21 m
Helipuerto	No existe ninguno dentro del municipio. Situado en el Hospital Comarcal Vega Baja ubicado en la pedanía oriolana de San Bartolomé.	-
Pista de Motocross	Superficie total: 1,87 Ha Longitud pista: 1.125 m	X: 694.634,58 m Y: 4.225.490,30 m

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 5. Plano 1 y 2. Infraestructuras

2.9 SERVICIOS BÁSICOS

Se entiende *servicios básicos* aquellos que el municipio debe prestar en función de su tamaño en cumplimiento del artículo 26 de la «Ley de Bases de Régimen Local». Existe una serie de *servicios básicos complementarios* prestados por empresas y entidades que completan y facilitan la gestión de servicios y Emergencias de la misma.

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 6. Plano 1 y 2. Servicios Básicos

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

La red de agua potable se suministra a través de una toma a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y la empresa que gestiona dicho abastecimiento en Hidraqua.



La red de saneamiento, pluviales y alcantarillado no es separativa y tiene una longitud total de 31,63 km. Cuenta con 24 hidrantes.

HIDRANTE	UBICACIÓN (Coordenadas UTM)	
	X (m)	Y (m)
HCAT01	692.523,123	4.225.425,662
HCAT02	692.413,920	4.225.460,472
HCAT03	692.663,634	4.226.431,149
HCAT04	692.704,876	4.226.305,649
HCAT05	692.748,362	4.226.195,872
HCAT06	692.931,254	4.225.750,396
HCAT08	692.558,986	4.226.083,199
HCAT09	692.030,846	4.225.602,778
HCAT10	691.951,506	4.225.644,366
HCAT11	691.805,244	4.225.521,741
HCAT12	691.725,339	4.225.365,402
HCAT13	692.400,833	4.225.793,761
HCAT14	692.447,729	4.226.836,372
HCAT15	692.543,691	4.226.977,173
HCAT16	692.578,730	4.226.906,994
HCAT17	692.643,256	4.226.781,991
HCAT18	692.567,130	4.226.637,621
HCAT19	692.362,037	4.226.428,708
HCAT20	692.279,348	4.226.619,374
HCAT22	692.049,450	4.226.264,365
HCAT23	962.572,616	4.225.931,352
HCAT24	692.248,093	4.225.677,576
HCAT25	692.556,193	4.225.777,344
HCAT S/N	692.532,354	4.225.842,458

Red de Hidrantes. Fuente elaboración propia e Hidraqua.

En Catral se ubica una depuradora que da servicio a Catral, Dolores y San Felipe Neri (Crevillent). Las aguas residuales se gestionan por la empresa UTE SAV-DAM.

Ubicación (coordenadas UTM):

X: 695.399 m

Y: 4.225.620 m

Z: 4 m



Caudal (Q) proyecto: 2.400 m³/día

Rendimientos (%):

Sólidos en Suspensión (SS): 95

Demanda Biológica de Oxígeno durante 5 días a 20 °C (**DBO₅**): 98

Demanda Química de Oxígeno (**DQO**): 92

Se dispone de un tanque Anti-contaminación, más conocido como Antitormentas, ubicado en la intersección de las calles Azorín y Comunidad Valenciana soterrado bajo los parques.

RED DE ABASTECIMIENTO DE LUZ

El abastecimiento eléctrico corre a cargo de la Cooperativa Eléctrica Benéfica Catralense (75%) y de I-DE Grupo Iberdrola Apoyo Zona Alicante (25%).

La inmensa mayoría de casas de la huerta se abastecen con autoconsumo mediante módulos fotovoltaicos y dentro del casco urbano hay un gran número de viviendas con fotovoltaica.

En lo que se refiere a los transformadores del municipio, la empresa Distribución Eléctrica Catralense, ha facilitado el número total de transformadores (27) y su ubicación.

Nº de C.T.	Nombre del C.T.	X	Y
001	Centro de Medida	692347,767	4226412,572
002	Polideportivo	692607,31	4226599,427
003	Clara Campoamor	692755,325	4226313,027
004	Santa Águeda	692977,637	4226116,764
005	Príncipe de Asturias	693079,362	4225578,91
006	Matadero	692528,099	4225384,33
007	Albellón	692353,388	4225468,359
008	Molino	691071,687	4225468,359



009	Tras Iglesia	692308,807	4225837,895
010	Poniente	692335,35	4226404,762
011	Murcia	692631,928	4226795,687
012	Hornos 1	692341,564	4226795,687
013	Lo Medrano	691893,554	4223580,091
014	Hornos 2	691271,716	4223967,471
015	La Madriguera	690715,936	4224048,357
016	La Borda	690973,464	4223481,819
017	Algodonera	692692,674	42257984,929
018	Antonio Machado	692744,62	4225676,426
019	Primero de Mayo	692749,854	4225917,024
021	Geriátrico	692472,404	4225480,457
022	Centro de Reparto	691474,2	4223937,405
023	Nonduermas	690267,344	4224438,308
024	C.S. Granadas	692117,766	4226274,34
026	Abadías	691421,671	4222802,869
027	C.S. Hilaturas	692302,386	4226612,4
029	C.S. Consum	692725,889	4225951,919
031	C.S. Avenida de Callosa de Segura	691726,616	4225281,19

GAS Y PETRÓLEO



El municipio no tiene conducción de gas natural. Sí alberga un depósito de bombonas de gas butano y propano de CEPSA y 2 gasolineras:

BRIOGAS S.L. → C/ La Purísima, 80; 06:00 a 22:00 horas

Venta de bombonas de gas propano/butano CEPSA

GASEXPRESS S.L. → CV-913, 6; 24h

CEMENTERIO Y TANATORIOS

Hay un cementerio municipal cuya gestión depende directamente de Alcaldía. En el Polígono Industrial se ubican 2 tanatorios de gestión privada por Grupo ASV y por funeraria ‘La Crevillentina’.

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 6. Plano 1 y 2. Servicios Básicos

LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS

Catral pertenece al Plan Zonal de Residuos de la Comarca del Bajo Segura. La empresa que da el servicio de recogida de basura es Residuos Sólidos Álvarez S.L.U. (RESOAL). Además, una día al mes se ubica un Ecoparque móvil en un terreno entre las calles Albellón y Alicante perteneciente al Consorcio Vega Baja Sostenible.

La limpieza viaria y el mantenimiento de obras, parques y jardines corre a cargo de la concejalía de Urbanismo, Obras y Mantenimiento.

Ecoembes realiza la recogida selectiva de Envases y Papel/Cartón, Ecovidrio se encarga del vidrio.

CULTURA Y DEPORTES

Sólo hay 1 biblioteca municipal “Sebastián Sierras Costas”, pero, además, hay un Conservatorio Profesional de Música “Juan Miralles Leal” y la Casa de La Cultura “José M^a García Bernabé” que se utiliza como cine, teatro y salón de exposiciones. Estos servicios están gestionados por la concejalía de Cultura. El único polideportivo municipal “Daniel Ros Gómez” está bajo la gestión de la concejalía de Juventud y Deportes.



Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 6. Plano 1 y 2. Servicios Básicos

MERCADOS

Semanalmente, los sábados, se ubica en la C/ Azorín un mercado de abastos que depende de la concejalía de Turismo, Comercio e Industria. Del mismo modo, por la festividad de Santa Águeda se coloca un mercadillo especial con feria que dura, dependiendo del año, de 3 a 5 ó, incluso, 7 días.

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 6. Plano 1 y 2. Servicios Básicos

TRANSPORTE URBANO

La Cooperativa Eléctrica Catralense donó un autobús al Ayuntamiento para dar servicio gratuito al Hospital Comarcal de la Vega Baja, al Centro de Salud “D. Álvarez de la Riva” (Orihuela), al Centro de Especialidades (Orihuela) y al Centro de Salud de Almoradí. Este autobús da servicio a la ciudadanía de Catral y Dolores. Autocares Costa Azul del servicio de Crevillent llega hasta Catral para efectuar el servicio de la estación de tren. La vereda Camino Almoradí está dotada con carril bici. Hay 3 taxis (privados), uno de ellos con servicio a personas con diversidad funcional. La concejalía de Servicios Públicos es la encargada del autobús municipal y de las licencias de taxis.

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 6. Plano 1 y 2. Servicios Básicos

SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana y control del tráfico en espacios públicos es llevada a cabo por la Policía Local. En eventos deportivos, culturales y festividades religiosas, la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil ejerce competencias de apoyo en cuanto a la información y seguridad de la Policía Local. La Seguridad es gestionada directamente por Alcaldía.

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 6. Plano 1 y 2. Servicios Básicos

SERVICIOS SOCIALES



Los Servicios Sociales de Catral corren a cargo de la Concejalía de Servicios Sociales pero, además, están integrados en la Mancomunidad del Bajo Segura. Dicha mancomunidad está formada por 9 municipios de la Comarca del Bajo Segura: Benejúzar, Benferri, Catral, Daya Nueva, Daya Vieja, Granja de Rocamora, Rafal, San Fulgencio y San Isidro. Estos servicios sociales mancomunados se componen de 5 trabajadoras sociales (2 de atención primaria, 1 para dependencia, 1 para oficina de inmigración, 1 para itinerarios de inserción socio-laboral), 2 psicólogos (1 infantil), 1 educadora social, 1 abogada y 1 administrativo.

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 6. Plano 1 y 2. Servicios Básicos

3. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIÓN



El riesgo de inundación es la combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

3.1 PELIGROSIDAD

La peligrosidad se define como la probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.

3.1.1 CARACTERÍSTICAS Y RÉGIMEN PLUVIOMÉTRICO

Como se ha señalado anteriormente, el clima Mediterráneo se caracteriza por presentar precipitaciones de carácter irregular, en las cuales se producen precipitaciones intensas y/o torrenciales. Estas precipitaciones pueden llegar a descargar cantidades que alcanzan valores inferiores, iguales o superiores a la media anual (300 mm), en intervalos de tiempo reducidos (30 min, 1-2 h o en 1 o 2 días), lo que supone precipitaciones con una elevada intensidad horaria, causante de las inundaciones.

En este sentido, conviene destacar que, cuando se producen precipitaciones intensas y/o torrenciales, dada la morfología que presenta el terreno se generan las primeras zonas de anegamiento. En este caso, las primeras zonas que comienzan a encharcarse corresponden con el núcleo urbano, dado la impermeabilización de los suelos.

A este hecho, se le une que Catral dispone de una red de saneamiento unitaria, lo que supone que, en situaciones de precipitaciones intensas, las aguas pluviales se dirigen a dicha red, la cual la capacidad de la misma se ve reducida por la totalidad de las aguas circulantes. Hecho que plantea un grave problema, puesto que la incapacidad de drenaje de las aguas pluviales, provoca roturas en la red de alcantarillado o el salto de imbornales o trapas. Asimismo, la incapacidad de evacuación de las aguas por falta de diseño o la creación de una red separativa, supone una acumulación y anegamiento de calles debido a las denominadas lluvias *in situ*.

Además del sector urbano, dada la morfología del terreno que presenta Catral, con tres zonas deprimidas respecto al núcleo urbano, favorece la acumulación del agua pluvial, generando zonas de inundación. Es el caso del sector norte del término municipal de Catral, donde se acumulan todas las aguas provenientes de las ramblas que descienden



de la sierra de Crevillente, las zonas próximas de la Laguna del Hondo y, el sector sur del término municipal lindando con Dolores.

A ello, si se le añade el desbordamiento de acequias y azarbes, o el propio desbordamiento del río (por falta de capacidad de diseño o rotura del encauzamiento), la inundación puede agravarse, acumulando caudales mayores, y anegando nuevos espacios.

En este sentido, en el término municipal de Catral, durante el episodio de septiembre de 2019, se conoce que las zonas más afectadas fueron el Camino La Bordá, Arroba La Madriguera, Camino Los Abadías, Camino los Vahíos, Camino Lo Zabala, Camino La Torre de los Pavos y la arroba de Hornos.

En lo que respecta al núcleo urbano de Catral, las zonas afectadas por la propia lluvia fueron las calles adyacentes a la Partición, la calle Extremadura y la calle Pascual Guerrero Culiañez. Por su parte, los polígonos industriales también se vieron afectados, en concreto, el Polígono Industrial de Poniente y el Polígono Industrial de San Juan, en la zona anexa a San Felipe Neri.

Asimismo, el sistema de alcantarillado de Catral en la DANA de 2019 fue insuficiente, al ser unitario. Ello produjo una acumulación y saturación de la red de saneamiento del núcleo urbano. Además, en la zona del polígono industrial, anexo a la Partición y a la Flora, el nivel freático ascendió por las precipitaciones, lo que propició una mayor acumulación y anegación de las citadas calles.

También se conoce que cuando se estaba produciendo la primera tromba de agua, las zonas que se anegaron en primer lugar fueron, por influencia de la acequia de Abanilla, los caminos anexos al municipio de Callosa (oeste de Catral) y, seguidamente, ya con la rotura del río Segura, los caminos anexos al municipio de Dolores (sur Catral).

Por último, conviene tener en cuenta los efectos del cambio climático que se están dando en la cuenca del Mediterráneo. Destacando, sobre todo, la mayor recurrencia de los fenómenos meteorológicos extremos, donde se evidencia un incremento en el volumen e intensidad de las precipitaciones, aunque se reduzcan los días de lluvia anuales. Ello supone que las precipitaciones serán más virulentas por lo que hay que adaptarse a estos efectos.

3.1.2 INUNDACIONES HISTÓRICAS



Las inundaciones históricas que se han producido en el término municipal de Catral, están asociadas directamente, con el desbordamiento del río Segura en la Vega Baja, o bien por alguna tormenta que hubiera provocado anegaciones o el desbordamiento de la red de riego, actuando como difusora de la misma, y desbordando en algunos sectores, inundándolos.

Sin embargo, conviene matizar que en las mayores riadas históricas del río Segura, el municipio de Catral siempre se ha librado de verse afectado por sus efectos perniciosos. Esto se debe a su emplazamiento original que se encuentra sobreelevado, ocupando la cota altimétrica más elevada del término municipal, inundándose, como es lógico, los sectores más deprimidos o subsidentes del municipio. De hecho, la toponimia romana era harto elocuente *castrum altum*, haciendo referencia a una zona con una especie de abombamiento que sobresalía sobre su paisaje primeramente, lacustre y, posteriormente, agrícola.

En este sentido, históricamente Catral ha sido el municipio refugio de la Vega Baja del Segura, dando albergue a la población de la comarca afecta. Generalmente, cuando se produce un episodio de inundación por desbordamiento del río Segura, Catral alberga a parte de los habitantes de los término municipales más próximos a él: Almoradí, Daya Nueva, Daya Vieja, Dolores y Guardamar del Segura (huerta).

De hecho, la tradición o el saber popular se ajusta a la realidad de los episodios de inundación en la Vega Baja, de manera que en la comarca existe una convicción generalizada, fruto del conocimiento empírico de esta realidad de casi dos siglos, de que el pueblo de Catral no comenzaría a ver cómo las primeras aguas inundan sus calles hasta que éstas hubiesen alcanzado a cubrir las tejas del campanario de Dolores.

No obstante, conviene señalar que, el término municipal de Catral se ve afectado por las inundaciones en lo que respecta a las zonas de huerta. Como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, el sector norte, las proximidades de la Laguna del Hondo, y todo el sector sur de Catral, son susceptibles de verse anegados, por lo que se sobreentiende que, en las riadas históricas del río Segura y las inundaciones en la Vega Baja, han afectado de alguna manera a dicho municipio.

Inundaciones históricas	Descripción
-------------------------	-------------



21/04/1946	Riada de la Bendita o dé San Sotero. El temporal de lluvias produjo grandes inundaciones causando varias víctimas y centenares de casas destruidas. En el Reguerón se produjeron roturas en los alrededores del puente de Santa Catalina, inundando zonas de huerta. El agua saltó por encima del puente del Palmar. El día 22, el río Segura a su paso por Murcia se desbordó, inundando parte del barrio de San Juan. En general, quedaron inundadas la amplia zona que va desde Archena hasta Guardamar, causando grandes destrozos. En la huerta quedaron afectadas por los desbordamientos 200.000 tahúllas, de las que 85.000 correspondían a Orihuela. Los pueblos alicantinos de Dolores, Rafal y San Fulgencio fueron evacuados ante el peligro de ser bloqueados por las aguas.
28/09/1947	Avenida de Santomera. Se produjeron unas espectaculares crecidas en las ramblas de la Vega Media y Baja, debido a una lluvia torrencial, que ocasionaron inundaciones en la huerta, desde Monteagudo hasta Guardamar, al unirse las aguas de las ramblas con la crecida que llevaba el río Segura. Quedaron inundadas zonas de Alguazas, Molina y Fortuna. El desbordamiento en la rambla de Churra ocasionó un muerto y la destrucción de varias casas. En Santomera la inundación resultó catastrófica ya que arrasó más de 100 casas y ocasionó 12 víctimas al desbordarse la rambla Salada, quedando sin hogar más de dos mil personas. En el área de Orihuela, la rambla de Abanilla dejó inundadas zonas de huerta y anegó el pueblo de Benferri, cuyo cementerio quedó asolado por el ímpetu de las aguas. La ciudad de Orihuela y su huerta quedaron inundadas por el desbordamiento del Segura. La catedral de dicha ciudad, llegó a tener cerca de un metro de agua en su interior. Otras localidades de la Vega Baja también quedaron inundadas, casos de Catral, Dolores, Almoradí, y Rojales.
18/10/1972	Del 17 al 19, lluvias en Murcia que arruinan 1.000 casas. Inundaciones en Lorca, huerta murciana, vega baja y Cartagena, con víctimas. Segura - Ríos Mula, Segura y Guadalentín. Ramblas del campo de Cartagena.
20/10/1973	(Avenida de Puerto Lumbreras). Rambla de Nogalte, Ríos Guadalentín, Mula y Segura. Ramblas de Cartagena. La rambla de Nogalte, que atraviesa la ciudad de Puerto Lumbreras, llevaba el día 19 un caudal de unos 2.000 metros cúbicos por segundo, de los cuales unos 800 eran de materiales sólidos. A su paso por dicha ciudad arrasó parte de ella, produciendo 85 víctimas conocidas y otras muchas desaparecidas incluso con sus vehículos, causando gravísimos daños. Los ríos que afluyen al pantano de Puentes aportaron a éste un importante caudal, vertiendo con una lamina de 1,14 metros por encima de coronación de presa. Se estimó un caudal de más de 2.000 metros cúbicos por segundo en el río Guadalentín, una vez laminado por la presa de Puentes, y como consecuencia de ello inundó la vega de Lorca y varios



	barrios urbanos, causando 13 muertos, grandes daños y ocasionando el que más de 400 familias tuvieran que ser evacuadas. El canal de derivación de la presa del Paretón iba lleno en dirección al mar, y en el Guadalentín se estimó un caudal de más de 300 metros cúbicos por segundo que, al llegar al canal del Reguerón, se desbordaron, lo que provocó la inundación de la huerta de Murcia, teniendo que ser evacuadas centenares de personas. En la cuenca del río Mula, éste se desbordó inundando todas las zonas ribereñas que había a lo largo de su cauce, produciendo graves daños. En su confluencia con el río Segura, produjo el desbordamiento de éste, anegando amplias zonas de Alguazas y Molina. El río Segura siguió desbordándose entre Santa Cruz y Beniel, ocasionando muchos daños y teniendo que ser evacuadas centenares de familias. Posteriormente siguió desbordándose en la Vega Baja asolando la huerta de Orihuela, donde fueron evacuadas unas 500 personas.
03/11/1987	Segura - Mula - Pliego. Un fuerte temporal de lluvias afectó a la totalidad de la cuenca, produciendo desbordamientos en los ríos Pliego y Mula y teniendo que ser evacuadas las localidades de Baños de Mula, que quedó destrozada, y parte de Albudeite, cuyo puente, que divide a la ciudad, fue arrasado por el ímpetu de las aguas al igual que la guardería infantil. Las aportaciones del río Mula al Segura, hicieron que este se desbordara en la Ribera Molina y Torre Alta, y posteriormente en el Rincón de Beniscornia y Alquerías. Como el temporal de lluvias arreció, el río Segura siguió recibiendo aportaciones por sus dos márgenes, y pequeñas ramblas se convirtieron en verdaderos ríos, asolando cuanto encontraban a su paso. Esto hizo que el río Segura produjera inundaciones generales en sus Vegas Media y Baja, siendo las localidades próximas al cauce las más afectadas, donde centenares de personas tuvieron que ser evacuadas. La tragedia se extendió a la zona costera y todas las ramblas que vierten al mar arrasaron todo lo que encontraron a su paso. En la comarca del Mar Menor cayeron unos 490 litros por metro cuadrado.
12-14/09/2019	La DANA de septiembre de 2019 (denominada Riada de Santa María) fue una de las inundaciones más devastadoras y catastróficas que se han producido en España en los últimos años, con ocho muertos y numerosos daños materiales. Esta DANA, que asoló gran parte del sureste peninsular y dio lugar a precipitaciones torrenciales en muchas regiones de la vertiente mediterránea (520,8 mm acumulados en Orihuela, 396,4 mm en Jacarilla o 308,7 mm en la zona del Albujón), puede calificarse de extraordinaria, tanto por su ciclo de vida, que se alargó durante cinco días, como por su trayectoria, al viajar hacia el sur y retornar posteriormente hacia el norte, dando lugar a que en algunas zonas padecieran sus efectos dos veces en un breve lapso de tiempo. En este caso se conjugaron además todos los elementos que hacen peligrosa a una DANA: un mar Mediterráneo anómalamente cálido, una ubicación de su centro que dirigía el viento hacia tierra tras un largo recorrido por este mar cálido y una



	interacción con aire subtropical altamente inestable. Las lluvias de este evento comenzaron el día 11 de septiembre y finalizaron el día 17 del mismo mes. Sin embargo, las máximas intensidades de las precipitaciones se registraron durante los días 12 y 13. Debido a que las lluvias fueron persistentes y concentradas, se produjo el desbordamiento de ríos y ramblas, inundando calles, campos y núcleos urbanos. Entre las inundaciones históricas registradas, este evento de la DANA destaca por su virulencia. Carreteras, colegios y los aeropuertos de Murcia y Alicante cerraron. En las estaciones meteorológicas de los aeropuertos de Almería y de Murcia se superaron máximos históricos. Se contabilizaron 3.500 personas evacuadas y 1.100 militares desplegados (Observatorio Dartmouth, 2019). En la Vega Alta, el río Segura se desbordó a su paso por Cieza, Blanca (en la que también desbordó la rambla de San Roque), Molina de Segura y Alguazas. Se produjeron inundaciones de gran extensión en las Vegas Media y Baja del río Segura (de más de 500 km²) donde el agua discurrió a gran velocidad en algunas zonas (flujos preferentes), mientras que en la gran mayoría permanecieron anegadas durante días debido a la dificultad de drenaje del territorio (tanto por sus características geológicas como por la ocupación del territorio). El río Segura a su paso por Murcia estuvo a punto de desbordar, y aguas abajo de esta ciudad, a la altura del municipio de El Raal, el encauzamiento del río se rompió, tras el registro de las lluvias más fuertes. Hubo otros puntos de rotura de la motas del encauzamiento. El municipio de Orihuela también se inundó debido al cuello de botella formado por el monte de San Miguel y a la falta de capacidad del río Segura a su paso por este municipio, con secciones críticas de capacidad menor a 350 m³/s. El municipio de Orihuela también se vio gravemente afectado por el desbordamiento de la rambla de Abanilla.
--	--

Fuente: *Cronología de riadas en la cuenca del Segura*. CHS.

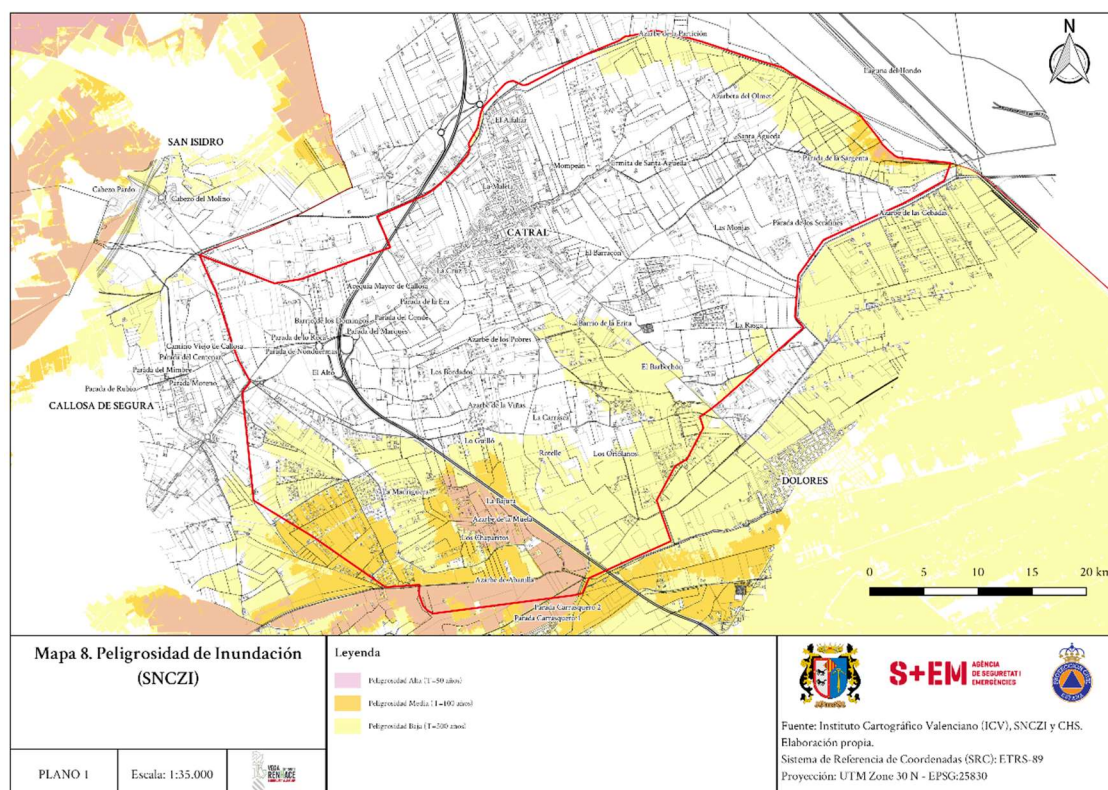
3.1.3 ANÁLISIS DE LA PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN SEGÚN LA CARTOGRAFÍA OFICIAL EXISTENTES (SNCZI Y PATRICOVA)

Según la cartografía del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), atendiendo a los resultados de peligrosidad baja, que es la que ocupa una mayor superficie de zona inundable, asociada a un periodo de retorno de 500 años, muestra que las zonas que se anegarían en Catral corresponde con las zonas mencionadas anteriormente.

Al norte del término municipal de Catral, quedaría anegada la huerta comprendida entre San Isidro y Crevillente, por el descenso y acumulación de las aguas de las ramblas y barrancos descendentes de la sierra de Crevillente. El espacio comprendido entre la AP-7 y el límite municipal de Catral, también se ve sobrepasado por dicha aguas, llegando a las proximidades del polígono industrial del municipio.

Por su parte, en el sector este, en las proximidades de la Laguna del Hondo, todo ese sector se vería anegado por las aguas. Bien por parte del desbordamiento de los azarbes circulantes de este sector, bien por la crecida y expansión de las aguas de dicha laguna. Los sectores afectados serían las proximidades de La Anguilera, Santa Águeda, Parada de la Sargenta y la zona del Morrongo.

En lo concerniente a la última zona, corresponde con el sector más sur del término municipal, entre las proximidades de 4 municipios: Callosa del Segura, Orihuela, Almoradí y Dolores. Dichas aguas anegarían todo el sector de Los Chaparitos, La Bajura, parte de El Alto, Lo Guilló, La Carrasca, el barrio de la Erita y el Barbechón, entre otros sectores.



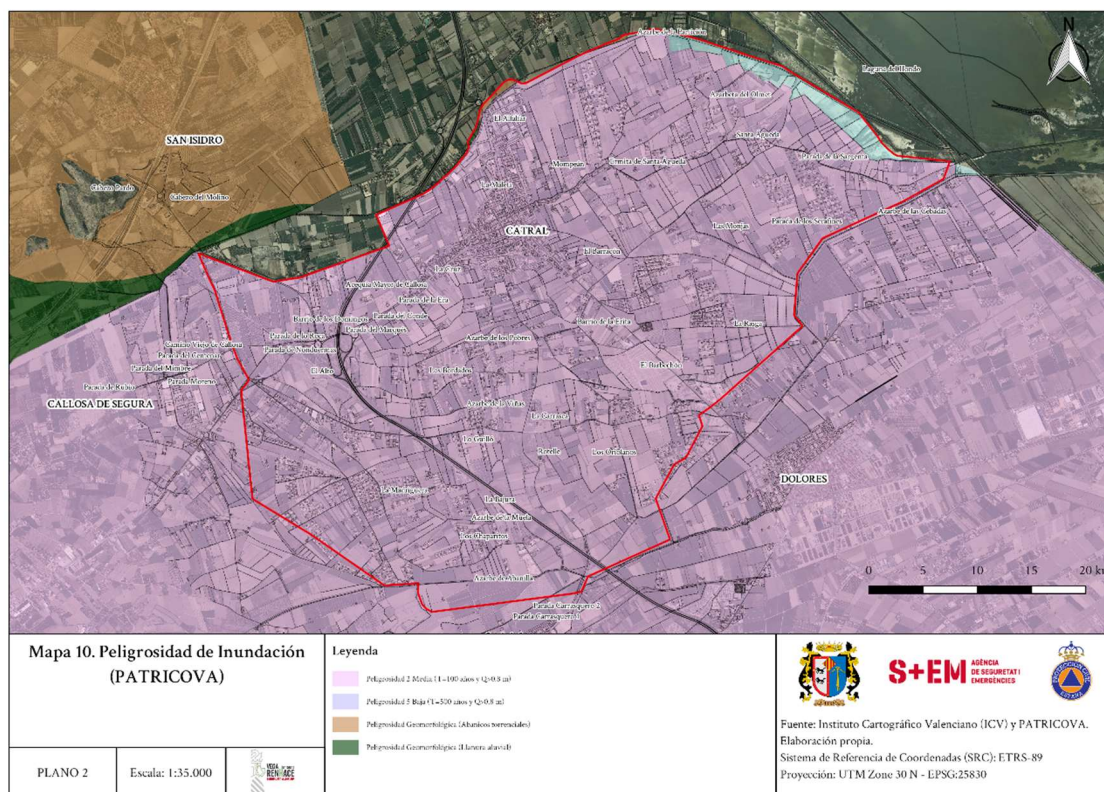
Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 8. Plano 1. Peligrosidad de Inundación (SNCZI)

En lo que respecta a la cartografía que ofrece el PATRICOVA, se puede observar que el término municipal de Catral se ve afectado por tres tipos de peligrosidades.

La peligrosidad 2, asociada a un periodo de retorno de entre 25 y 100 años, con una frecuencia media, cuyo calado es superior a 0,8 m (>0.8 m), afecta prácticamente a todo el término municipal de Catral.

La peligrosidad 3, asociada a un periodo de retorno de entre 25 y 100 años, con una frecuencia alta, cuyo calado es inferior a 0,8 m (<0.8 m), afecta a los sectores más próximos a la Laguna del Hondo, anteriormente mencionados.

La peligrosidad geomorfológica, no afecta en gran parte al término municipal de Catral. No obstante, conviene tener en cuenta que Catral se halla al sur de una zona de llanura aluvial y zona de humedales, que recuperan su funcionamiento natural en situaciones de precipitaciones intensas y/o torrenciales, pudiendo afectar al sector norte del municipio. Las zonas más próximas a esta peligrosidad se encuentran en el norte del término municipal.



Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 10. Plano 1 y 2. Peligrosidad de Inundación (PATRICOVA)

3.1.4 RED DE RIEGO

Como se ha mencionado anteriormente, en toda la Vega Baja del Segura, se encuentra un sistema de riego completo, conformado por las acequias, que recogen el agua del río hacia los campos para el riego (también conocida como aguas vivas), y los azarbes, encargados de recoger las aguas sobrantes del riego de los campos, evitando el encharcamiento y dando movilidad a aguas estancadas (también conocida como aguas muertas), las cuales algunas de ellas vuelven a ser reutilizadas para riego. Éstos, además de servir para el riego y el máximo aprovechamiento de las aguas, también actúan como difusores de la inundación.



En lo que respecta a las acequias, Catral es el último municipio por el que fluye la **Acequia Mayor de Callosa**, la segunda mayor acequia de la margen izquierda del río Segura que nace en Orihuela y atraviesa Redován, Callosa de Segura, Rafal, Cox, Granja de Rocamora y Albatera. Desagua en el Parque Natural de El Hondo. También discurre un corto tramo de la **Acequia del Mudamiento**.

Por su parte, el término municipal es atravesado por una treintena de **Azarbes**(*Abanilla, del Acierto, Ana Carles, de la Palmera, la Partición, el Riacho, de los Huertos, de la Muela, de los Pobres, de las Losas*, etc) red de canales de aguas muertas de la huerta tradicional de regadío, más de medio centenar de **Brazales**(*Segundo de Don Bruno, de Mompeán y El Pino, de Los Fernández, de la Torre Joaquinita, de la Toneca, de la Revuelta, de la Grieta, de la Febrica*, etc), varias **Arrobas** (*Hornos, La Madriguera, San Juan*, etc) y **Azarbetas**(*de La Flora, de La Finca*, etc.), ramificaciones de los azarbes.

Ante el desbordamiento el río Segura en el término municipal de Almoradí, el cauce genera inundaciones en Catral al sur de Arroba de Hornos. La reducida capacidad de las acequias y los azarbes, al actuar como difusores de la inundación puesto que al entrar a Catral ya llevan el caudal límite por el agua tomada en otros municipios o incluso entran ya desbordados. Además, la Arroba de Hornos hace presa dificultando el desagüe de Catral hacia Dolores. En estas zonas, durante la DANA de septiembre de 2019 se alcanzaron calados por encima de los 2 metros.

Destacar el Parque Natural de El Hondo, que tiene una pequeña zona dentro del término municipal de Catral y que se amplía con las zonas de influencia. Y, aunque no discurren dentro de la Villa de Catral, cabe indicar el nacimiento de varias acequias en el Hondo que crean flujos de inundación hacia Catral.

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 3. Plano 1 y 2. Hidrografía.

3.1.5 RED DE SANEAMIENTO



La red de saneamiento de Catral es unitaria, por lo que ello supone un problema en el municipio, respecto a episodios de lluvias intensas y/o torrenciales, puesto que ambas aguas circularían por el mismo conducto.

Ello supone una reducción de la capacidad de evacuación del alcantarillado, pudiendo ser insuficiente y fallando en su labor, generando un desbordamiento de agua, anegando calles del término municipal de Catral.

Se conoce que se produjo una acumulación y saturación del sistema de alcantarillado, al tratarse de una red de saneamiento unitaria (pluvial y residual), en las proximidades del Polígono Industrial colindante a la Partición y a la Flora. El problema que presentan es el incremento del nivel freático cuando se producen precipitaciones copiosas.

Alguna de las calles anegadas se ha mencionado anteriormente.

3.2 EXPOSICIÓN

La Exposición se entiende por la cantidad de personas, bienes, valores y/o infraestructuras que son susceptibles de sufrir daños en un lugar determinado, siendo en este PAMRI Catral.

Una de las formas para mitigar esta componente del Riesgo, es el uso y aprovechamiento del territorio en consonancia con su vocación y teniendo en cuenta los riesgos a los que está sometido. Este tipo de estrategia es la que se sigue mediante el desarrollo de planes y normativas de ordenación del territorio y suele estar asociada a medidas no estructurales.

3.2.1 EVOLUCIÓN Y CAMBIOS DE USOS DEL SUELO HISTÓRICOS

Para conocer las zonas que se inundan, es necesario conocer cómo ha ido evolucionando el crecimiento o el desarrollo urbanístico del municipio. Generalmente, el crecimiento de los municipios viene asociado a una mayor ocupación de zonas inundables que, en caso de un episodio de inundación, son los nuevos desarrollos los que se ven afectados gravemente.

Asimismo, el territorio ha ido sufriendo numerosos cambios que han alterado las condiciones físicas-naturales del territorio, lo que supone una alteración en el régimen de



los flujos de agua. A ello, hay que añadir que la realización de este análisis permite identificar espacios que, por su condición natural se van a anegar a pesar de la transformación del territorio.

En esta línea, se procede a analizarlos vuelos históricos de Catral de los siguientes años: 1929-1930, 1956, 1993, 2007 y 2020.

En el vuelo de la Cuenca Hidrográfica del Segura, realizado por Ruiz de Alda entre los años 1929-1930, se puede observar, en cierta medida, el origen del núcleo urbano de Catral. Destaca por tratarse de una población de ciudad lineal, siguiendo la actual calle Manuel Flores. Asimismo, destaca la presencia de la acequia Mayor de Callosa del Segura, que riega la huerta de Catral. En este sentido, se puede observar la disposición de los campos de cultivos, los cuales muestran el posicionamiento de un flujo que, al llegar al casco del municipio, éste viraría de oeste a sur-sureste, dirigiéndose hacia el sur del término municipal y, en concreto hacia Dolores.

Por su parte una vez superado el núcleo urbano, los campos de cultivos presentan una orientación de oeste a este, que marcan el mismo flujo de agua, dirigiéndose hacia uno de los sectores más deprimidos de la comarca, correspondiente a la Laguna del Hondo, además de los azarbes que circulan por este sector, como el azarbe de la Partición o el Convenio.





Fuente: Fototeca. ICV. *Vuelo aéreo de Ruiz de Alda (1929-1930). Cuenca Hidrográfica del Segura.*

Como se puede observar, el municipio de Catral ha experimentado un crecimiento y una mayor consolidación del núcleo urbano consolidado, marcando los ejes viarios, como las líneas a seguir para su crecimiento urbanístico.

En lo que respecta al posicionamiento de los campos de cultivo, las cuestiones comentadas anteriormente, se mantendrán hasta la actualidad, marcando los flujos de agua en caso de inundación.



En el vuelo provincial del año 1993, se puede observar de manera esclarecedora como los municipios han incrementado su superficie urbana desde los años cincuenta. Este hecho provoca la ocupación de zonas inundables que, anteriormente, no ese ocupaban, generando zonas susceptibles de verse afectada por una inundación.

Asimismo, comienzan a desarrollarse los núcleos o sectores urbanos del municipio que se encuentran diseminados o desagregados del núcleo principal, por el resto de la huerta de Catral. Ejemplo de ello, son las numerosas casas aisladas que comienzan a aparecer en el sector este y sur del término municipal.



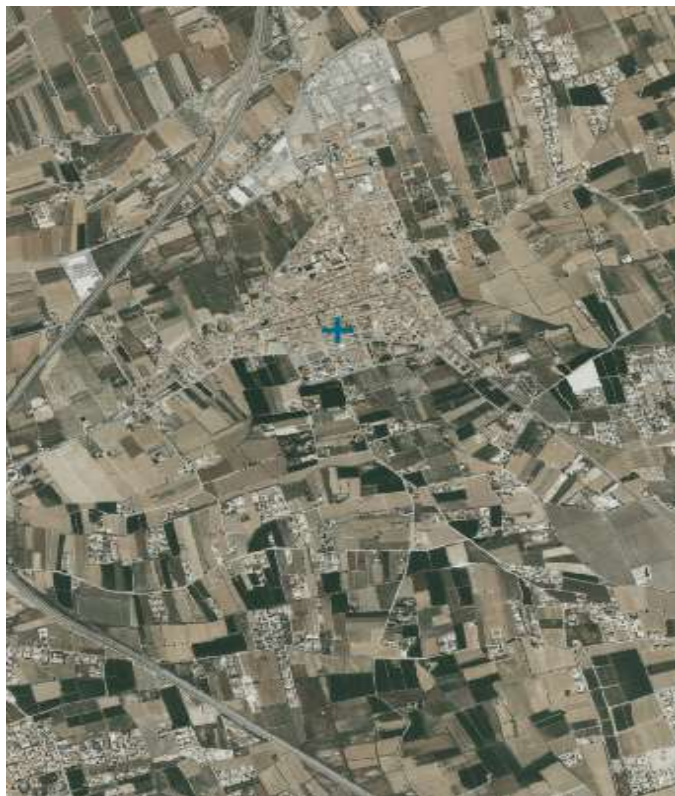


Fuente: Fototeca. ICV. *Vuelo Sur de la Provincia de Alicante (1993).*

En el vuelo provincial de Alicante del año 2007, año en el cual comienza la crisis económica global, la gran parte de los desarrollos urbanos actuales ha sido consolidada. El núcleo urbano de Catral se ha visto incrementado en superficie en todos sus sectores. Se ha finalizado el desarrollo del polígono industrial al norte del núcleo urbano. Han surgido numerosos barrios con viviendas aisladas dentro de la huerta. Se han desarrollado y ampliado nuevos sectores urbanos en las zonas de huerta del este y sur, siendo zonas susceptibles de verse afectado por las inundaciones, entre otros elementos.



Fuente: Fototeca. ICV. *Vuelo completo provincia de Alicante (2007).*



Fuente: Fototeca. ICV. *Vuelo autonómico Comunitat Valenciana (2020).*

Por último, el vuelo autonómico realizado en la Comunidad Valenciana en el año 2020, muestra como se ha seguido desarrollando nuevas ampliaciones en los sectores ya



construidos, ocupando una mayor zona de superficie. La huerta de Cortal, por ende, está convirtiéndose en una zona de sectores urbanos desagregados del núcleo urbano, que están ocupando las antiguas zonas de flujo de agua, por lo que son susceptibles de verse afectados por un episodio de inundación.

Por ende, todos sectores de la huerta de Cortal deben tener en cuenta en caso de riesgo de inundación, para llevar a cabo las tareas de evacuación correspondientes.

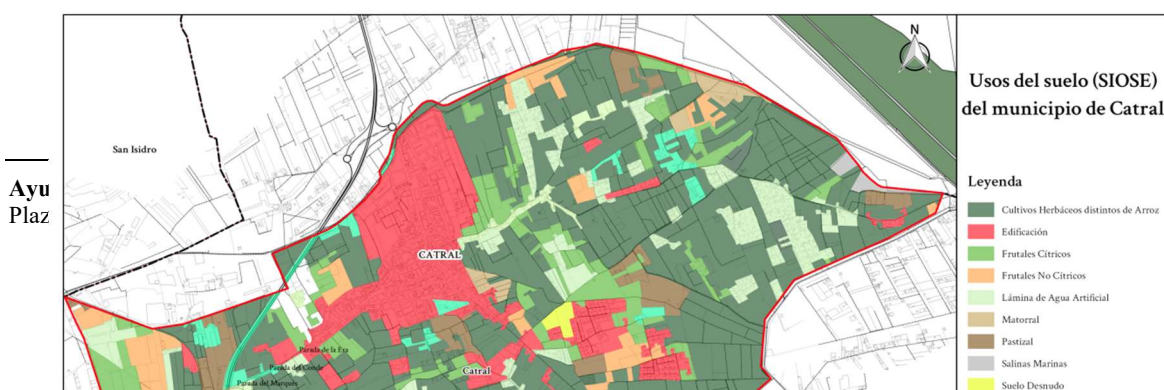
3.2.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE OCUPACIÓN DEL SUELO DE ESPAÑA (SIOSE)

El Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE, en adelante), facilita la información sobre los usos del suelos recientes y más actuales para el conjunto de España.

Respecto a los usos del suelo (SIOSE) del municipio, destaca el uso de “Cultivos Herbáceos distintos de Arroz” con un total de 2.629,4 Ha, correspondiente a la gran mayoría de los terrenos de cultivos que se hallan en la huerta de Cortal. Asimismo, este tipo de uso del suelo se relaciona directamente con espacios muy húmedos, donde existían antiguamente zonas pantanosas. El siguiente uso del suelo que presenta una mayor superficie corresponde con los “Frutales Cítricos” alcanzando un valor de 242,9 Ha. Ambos usos son los predominantes en la huerta del municipio de análisis.

Por su parte, existen otro tipos de usos, también importantes, en el municipio como la “Lámina de Agua Artificial” con un total de 213,61 Ha; las “Salinas Marinas” con un valor de 142 Ha; y los “Frutales No Cítricos” ascienden a un total de 100,1 Ha.

En lo que respecta a las construcciones antrópicas, se han incluido los usos de “Edificación”, “Vial, Aparcamiento o Zona Peatonal sin Vegetación” y “Otras Construcciones” que suman un total de 157,74 Ha y que, cada vez más, su superficie se ve incrementada por las nuevas construcciones antrópicas que se están desarrollando en la huerta, a modo de barrio o urbanizaciones, de viviendas unifamiliares aisladas, y por tanto, incrementando el nivel de riesgo de inundación del municipio de Cortal.





Fuente: SIOSE (2015). Elaboración propia.

Tras el análisis mediante herramientas de Tecnología de Información Geográfica de los diferentes datos de las 4 versiones del SIOSE, se concluyen 4 cambios relativamente significativos en cuanto a la superficie destinada a distintas coberturas en el término municipal de Catral.

Cultivos herbáceos diferentes al arroz: disminuye paulatinamente hasta perder alrededor de unas 300 Ha.

Frutales cítricos: pierden la mitad de su extensión en 10 años.

Frutales No Cítricos: pasaron de apenas 7 Ha en 2005 a casi 33 Ha en 2009, pero, en 2011 disminuyó su extensión hasta un tercio de su superficie en 2005 y manteniendo esta producción en 2015.

Llama la atención que para la versión de 2011 la **Ganadería** desaparece y que se confirma en la versión de 2015. Sin embargo, durante los trabajos de campo para la redacción del PTM se documentó varias granjas de ovino y caprino, porcinas, una cunícola, una granja escuela de equitación y un apiario en la zona de influencia del Parque Natural de El Hondo.

Según la documentación consultada fue en la década de los 90 del pasado siglo cuando comenzaron a proliferar urbanizaciones en la huerta siendo las más destacadas al sur de Arroba de Hornos y Finca La Magdalena, las zonas con mayor peligrosidad de inundaciones. Se trata de viviendas unifamiliares y chalets, de planta baja que, muchas de ellas, están construidas por debajo del nivel de los caminos y los huertos.



3.2.3 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ELEMENTOS EXPUESTOS A INUNDACIONES SEGÚN LA CARTOGRAFÍA DE PELIGROSIDAD DE LOS ORGANISMOS OFICIALES (SNCZI Y PATRICOVA)

Como se ha podido analizar con la cartografía de los organismos oficiales (SNCZI y PATRICOVA), las zonas que se encuentran más expuestas a una inundación en el término municipal de Catral son: el sector norte del núcleo urbano, el sector este del término municipal, en las proximidades de la Laguna del Hondo y los azarbes citados anteriormente, y todo el sector sur, donde ha producido la construcción de numerosas viviendas en espacios susceptibles de verse afectados por el agua. Asimismo, conviene no olvidar la disposición de los terrenos de cultivos que sugieren la dirección de flujos de agua en tres sentidos: de oeste – sureste – sur, hacia Dolores; de oeste – este, hacia la Laguna del Hondo y azarbes; y por último, en el anterior sector, que adquiera una circulación sur, hacia Dolores.

Durante los trabajos de campo en compañía de la Jefa de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y con el Jefe de la Policía Local, además, de las entrevistas con diferentes agente implicados; se determinaron distintas zonas y elementos expuestos a inundaciones. Estas zonas se clasifican entre el casco urbano y la huerta.

Casco Urbano: En principio, las infraestructuras educativas, de culto, deportivas, etc, no se vean afectados, tampoco de establecimientos de alimentación y bebidas. Esto no quiere decir que no sean puntos críticos de la población en caso de lluvia fuerte y/o persistente.

- Destacan las viviendas adosadas de las calles: Comunidad Valenciana, Europa, Vicente Blasco Ibáñez, Maestro Costa, Gloria Fuertes, Jesús Triunfante, Milagrosa y Cervantes; ya que se producen inundaciones por la lluvia *in situ* que circula por las rampas de las cocheras hacia los semisótanos de las viviendas. Se ubican 2 escuelas infantiles privadas donde no se producen inundaciones.
- Polígono Industrial y viviendas en calles Carlos Arniches, Manuel de Falla y Alfamar. Las inundaciones se dan por la poca capacidad de los imbornales y la difusión del azarbe de La Partición. Se ubica una gasolinera, un almacén municipal de la Brigada de Obras y Servicios y la Escuela Infantil Municipal.



Los 2 últimos elementos no se ven afectados ya que la acumulación de agua se da en el solar situado enfrente.

- Barrio de Las Casicas debido a la difusión del azarbe de La Partición y el paso inferior de la AP-7

Zona de Huerta: se trata de chalets de una sola altura, la mayoría levantados por debajo del nivel de los caminos, huertos, azarbes y acequias.

- Desbordamiento, acumulación y estancamiento de la Acequia Mayor de Callosa en lugares donde no está soterrada. Ubicándose una gasolinera y la ermita de Los Dolores.
- Finca La Magdalena, Los Tonecas, Lo Mompeán: zona de influencia del Parque Natural de El Hondo, tramo final de la Acequia Mayor de Callosa y Azarbes de La Palmera y El Riacho. Llegando a una lámina de inundación de más de 1,5 m. En este grupo se ubica la depuradora que da servicio a Catral, Dolores y San Felipe Neri (Crevillent).
- Lo Zabala, Torre de los Pavos, Los Fernández, lo Chicharra: desbordamiento y estancamiento de los azarbes por su poca capacidad y zona de influencia del Parque Natural de El Hondo. Aquí se sitúan la pista de motocross, el aeródromo, el aula de naturaleza, varias granjas, el almacén de bombonas de butano y propano de CEPSA y varias industrias de material de construcción.
- Santa Águeda y norte de Arroba de Hornos: las inundaciones se generan por acumulación de la lluvia en los huertos y por la difusión de los azarbes. En este nivel se sitúa el cementerio municipal y varias industrias de material de construcción.
- Sur de Arroba de Hornos: junto con Finca La Magdalena representa la mayor zona inundable del municipio. En episodios que sobrepasan laprecipitación normal, los azarbes provocan en muy poco tiempo la inundación de esta gran extensión. En episodios extraordinarios, como la DANA de septiembre de 2019, el desbordamiento del Río Segura a su paso por el municipio vecino de Almoradí genera flujos de gran velocidad de SO a NE con calados que alcanzan, sobrepasando en algunos puntos, los 2 metros. Se identifica una granja de ovejas y cabras, un paso inferior de la AP-7, un puente sobre la AP-7 y el tramo de autovía que colapsó durante el episodio de la DANA.



3.3 VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad frente a inundaciones es la incapacidad de anticipar, lidiar, resistir y reponerse cuando se presenta este fenómeno amenazante.



Para ello se ha tenido en cuenta la vulnerabilidad social, económica y el patrimonio cultural.

3.3.1 SOCIAL

Las inundaciones son un problema que se agrava por los niveles de vulnerabilidad social existentes al crearse un ambiente de riesgo cuando afectan a las personas por causar daños, e incluso pérdidas de vidas humanas y/o en sus bienes materiales.

En este sentido, la vulnerabilidad social se asocia a los grupos de población de extranjeros, jóvenes, personas mayores de 65 años, personas que necesitan medicación diaria, diálisis, con reducida movilidad o que viven solas, como las más vulnerables ante un episodio de inundación.

En el caso de Catral se conoce que hay un total de casi 3.000 personas extranjeras que pueden ser vulnerables ante un episodio de inundación, puesto que son desconocedores del régimen de precipitaciones del mediterráneo, así como las dinámicas del territorio o las zonas que ocupan.

Especial atención merece la zona de huerta en la que viven cerca de unas 2.000 personas, alrededor de la cuarta parte de la población total. Aquí, en la mayoría de los casos, la vulnerabilidad social está asociada, además, a varios factores:

- **Procedencia:** En este aspecto destacan las personas extranjeras. Se estima un total de alrededor de 3.000 personas extranjeras viven en Catral. La mayor parte de ellos corresponden con población del norte de Europa que viene a disfrutar de la bondad climática. Empero, es desconocedora del régimen de precipitaciones del Mediterráneo, así como las dinámicas territoriales y la ocupación de sus viviendas en zonas inundables. Asimismo, la población extranjera con procedencia latinoamericana, africana o del este de Europa, buscan la oportunidad de mejorar su calidad de vida, empleándose en la agricultura o alguna actividad vinculada a ella. Aspecto que se podría solucionar en gran medida, incluyéndolos en comunicaciones sobre los riesgos existentes en la comarca.
- **Edad:** Existen grupos de población más vulnerables en función de la edad. Ejemplo de ello son los niños y niñas, entre grupos de edades comprendidos entre los 0 y 14 años. Otro grupo de población vulnerable a las inundaciones son las personas mayores de 65 años, ya que algunas viven solas o presentan problemas de movilidad.



- **Población:** Otro factor corresponde con la población en general. En este sentido, se hace referencia a que existen grupos de población vulnerables a las inundaciones, aquellas personas que presentan una reducida movilidad, viven solas, necesitan medicación diaria, diálisis, o grupos de población marginales o humildes.
- **Viviendas:** Las viviendas más vulnerables donde habitan personas del municipio o extranjeros, generalmente se ubican en las zonas de huerta, anteriormente analizadas. La tipología edificatoria de las mismas corresponden con chalés o urbanizaciones cerradas, que presentan sótanos o semisótanos, garajes o plantas bajas, por debajo del nivel de las vías de comunicación, al encontrarse instaladas en la huerta.

Durante los trabajos de campo para el PTM y el presente PAMRI se ha puesto de manifiesto que en diversas urbanizaciones éstas están cercadas por muros de más de 2 metros de altura, esto genera un doble problema en caso de inundaciones. Por un lado, la lluvia *in situ* no sólo no puede salir de las viviendas, sino que no lo puede hacer de toda la urbanización. Por otro, en caso de desbordamiento del río Segura, los flujos generados chocan contra estos muros a gran velocidad provocando su colapso y aumentando la carga sólida de la escorrentía provocando problemas mayores. En el caso de que los muros no colapsen, la inundación exterior de estos auténticos laberintos dificulta el desagüe de la inundación intramuros.

Además, algo de lo más curioso y a la vez muy peligroso en episodios de grandes inundaciones, es que en la mayoría de estas viviendas la piscina se ubica en la parte de la entrada en vez de la trasera o un lateral. Durante el episodio de la DANA de septiembre de 2019 los Bomberos y la UME sufrieron varios accidentes en estas piscinas ubicadas en las entradas que, al estar cubiertas por más de 1,5 metros de agua, lodo y toda basura y vegetación que los flujos arrastraban, no las vieron y cayeron dentro. Por todo ello, debería asegurarse el cercado de las piscinas.

3.3.2 ECONÓMICA

Las inundaciones afectan a la actividad económica antes, durante y después de la emergencia.

En Catral, se identifica la zona del Polígono industrial y otras industrias dispersas en zonas inundables, con calado bajo-medio, pero igualmente inundables. Esto obliga a



la paralización de la producción y tomar medidas de protección de los sistemas. Dicha paralización no sólo afecta a las propias empresas sino a las personas trabajadoras, que no necesariamente viven en Catral. Además, si estas empresas sufren importantes daños y pérdidas, muy probablemente se vean obligadas a realizar despidos, afectando de esta manera tan indirecta a la vulnerabilidad económica de quienes, quizá, no hayan sufrido las inundaciones.

Dentro del casco urbano hay numerosos establecimientos de abastecimientos, que en caso de pánico colectivo podrían verse afectadas por desvalijamientos. Del mismo modo, estos comercios pueden aprovechar la emergencia y el pánico para subir precios, repercutiendo negativamente en los pequeños bolsillos. Esta subida de precios, en Catral, no se ha visto en inundaciones, pero sí es algo que se vivió de forma generalizada en todo el país durante la crisis del coronavirus.

Con lluvia normal, el mercado semanal no se ve muy afectado salvo los puestos de ropa y calzado. Pero si las lluvias son fuertes y vienen acompañadas de viento fuerte o fenómenos tormentosos, debe suspenderse. Este hecho no exime a los mercaderes de pagar sus impuestos al ayuntamiento de Catral por tener el puesto. Además, las personas vendedoras de alimentos perecederos, si no trabajan, esta mercancía se les estropea lo que repercute en su economía.

Las zonas de mayor riesgo de inundación son los huertos que pueden sufrir importantes pérdidas con una inundación persistente al producirse anoxia en las raíces de los árboles. También se ubican las granjas. Estas aumentan la vulnerabilidad de las personas propietarias ya que se precisa de una evacuación preventiva o durante la propia inundación de todas las cabezas de ganado. Pudiéndose llegar a producir muertes entre los animales ya sea por ahogamiento, enfermedades relativas al estancamiento de las aguas o parásitos y/o insectos vectores de enfermedades que proliferan con las aguas estancadas. También puede producirse el robo de animales. En definitiva, para las personas propietarias de granjas y/o huertas se pueden producir grandes pérdidas económicas, especialmente, si no tienen un seguro que les cubra en su totalidad. En la zona NE del término municipal, el radio de acción del Parque Natural de El Hondo afectaría a los apiarios.

También se entiende como vulnerabilidad económica frente a inundaciones, o cualquier otro riesgo, la **marginación o riesgo de exclusión social**. Las familias de escasos recursos pueden presentar desánimo en sus integrantes impidiendo que actúen de



manera pertinente ante una inundación u otra emergencia. Si el gobierno, tanto municipal, autonómico como nacional; no es capaz de proveer de ayudas económicas ante una gran inundación, son las propias personas quienes, con sus propios recursos, han de recuperarse, lo que es imposible en casos de exclusión social.

3.3.3 PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural de Catral se conforma por 4 tipos:

- **BIENES DE RELEVANCIA LOCAL**
 - o Iglesia Parroquial de los Santos Juanes
 - o Retablos Cerámicos de ‘La Purísima’ y el de la ‘Sagrada Familia’
- **BIENES DE INTERÉS CULTURAL**
 - o Campana Gótica ‘Santa Teresa’ de la Iglesia de los Santos Juanes
- **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO**
 - o Torre Campanario de la Iglesia Parroquial de los Santos Juanes
- **BIENES INMUEBLES DE ETNOLOGÍA**
 - o Ermita de ‘Santa Águeda’
 - o Noria de ‘los Zamora’
 - o Cruz Cubierta (Bº de la Cruz) y Cruz Cubierta (C/ Generalísimo)
 - o Balsas: de ‘Gelardo’, de ‘los Gómez’ y de ‘la Madriguera’
 - o Retablos Cerámicos: la Purísima, la Soledad, Virgen de los Dolores, 2 de Santa Águeda y el Ángel de la Guarda

Salvo la noria y las balsas, básicamente ninguno de estos bienes se ve afectado por las inundaciones. En cambio, todos sí se ven afectados por la lluvia intensa, especialmente si va acompañada de fuertes vientos, granizo y rayos en episodios tormentosos que pueden producir daños, incluso graves, en estas estructuras como goteras, rotura de los retablos y vidrieras, caída de cornisas y cascotes e incluso incendios.

Otras estructuras y eventos de la cultura y tradición popular que pueden verse afectados por episodios de lluvias intensas e incluso inundaciones son:

- Ermitas de La Purísima y Los Dolores y la Junta Mayor de Cofradías
- Fiestas populares de Santa Águeda (primera semana de febrero), rogativa a San Emigdio (21 de marzo), fiestas de La Cruz (3 de mayo), fiestas patronales de los Santos Juanes (junio), fiestas de La Purísima (diciembre).



- Senda del Poeta (último fin de semana de marzo) y campeonatos deportivos que se celebran a lo largo de todo el año.
- Ubicados en zonas inundables se encuentran el aeródromo y el circuito de motocross.

Asimismo, habría que incluir como patrimonio cultura a los daños que puede sufrir la red de riego (acequias y azarbes), en un episodio de inundación. Además, el paisaje de la huerta de la Vega Baja, se trata de un patrimonio cultural de un espacio verde, armonioso y transformado por el hombre durante siglos, hasta resultar en el paisaje actual.

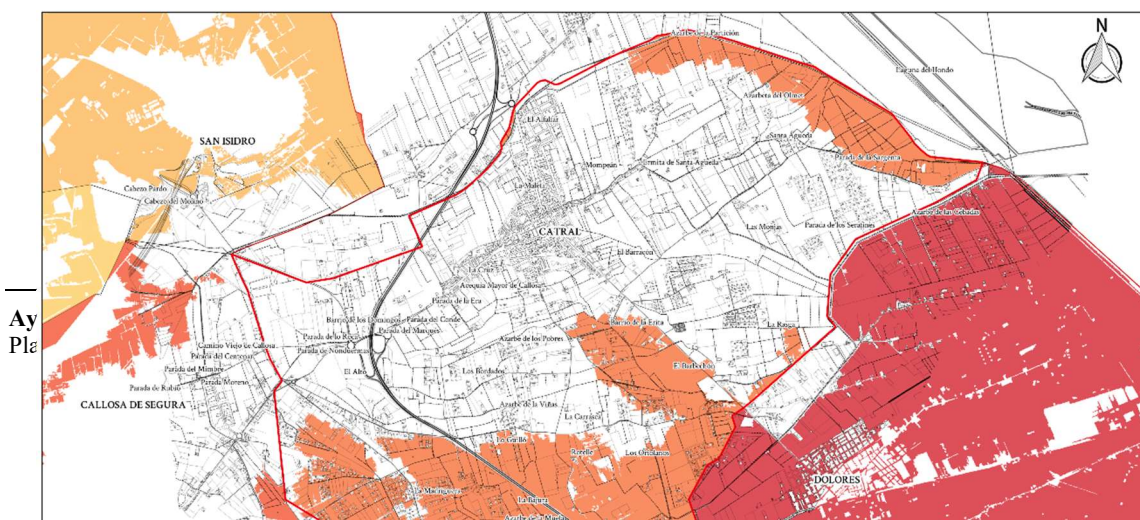
3.4 RIESGO

3.4.1 ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIÓN SEGÚN LA CARTOGRAFÍA DEL SNCZI

Previamente, conviene matizar que los resultados cartográficos del SNCZI sobre el riesgo de inundación, se encuentran supeditados a las capas de peligrosidad de inundación. En este sentido, los resultados cartográficos, en lo referente a la superficie que abarca, no se diferencia de las capas de peligrosidad. Solamente se diferencian en la temática tratada.

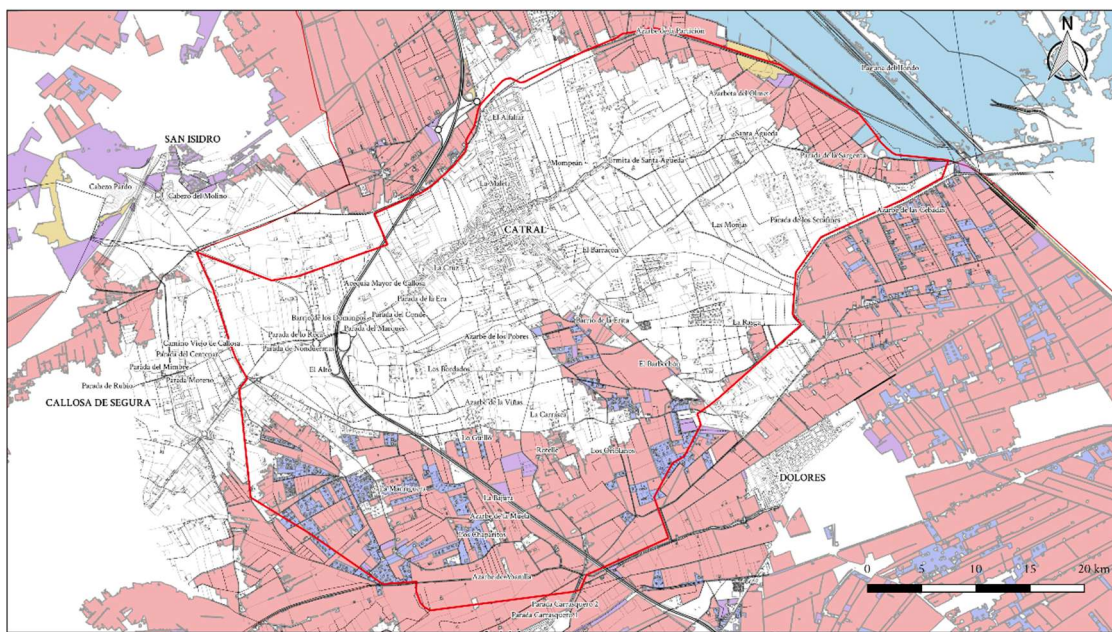
En este sentido, el riesgo de inundación para la población, asociado a un periodo de retorno de 500 años, muestra que los sectores más afectados corresponden con la zona sur y suroeste, donde se encuentran instaladas numerosas viviendas. Las zonas afectadas serían: el barrio de la Erita, el Barbechón, Los Chaparitos, La Bajura, y todo el sector colindante a estos, previamente a la zona de “El Alto”.

El riesgo que presenta este sector corresponde con una categoría de riesgo Alto, donde se estima que residen entre 1.001 y 5.000 personas.



Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 9. Plano 1 y 2. Riesgo de Inundación (SNCZI): Población

En lo referente a las actividades económicas, las zonas afectadas corresponden con las mismas que de población. En esta línea, las actividades económicas más afectadas son las agrícolas de regadío y al uso urbano disperso y concentrado, según el barrio.



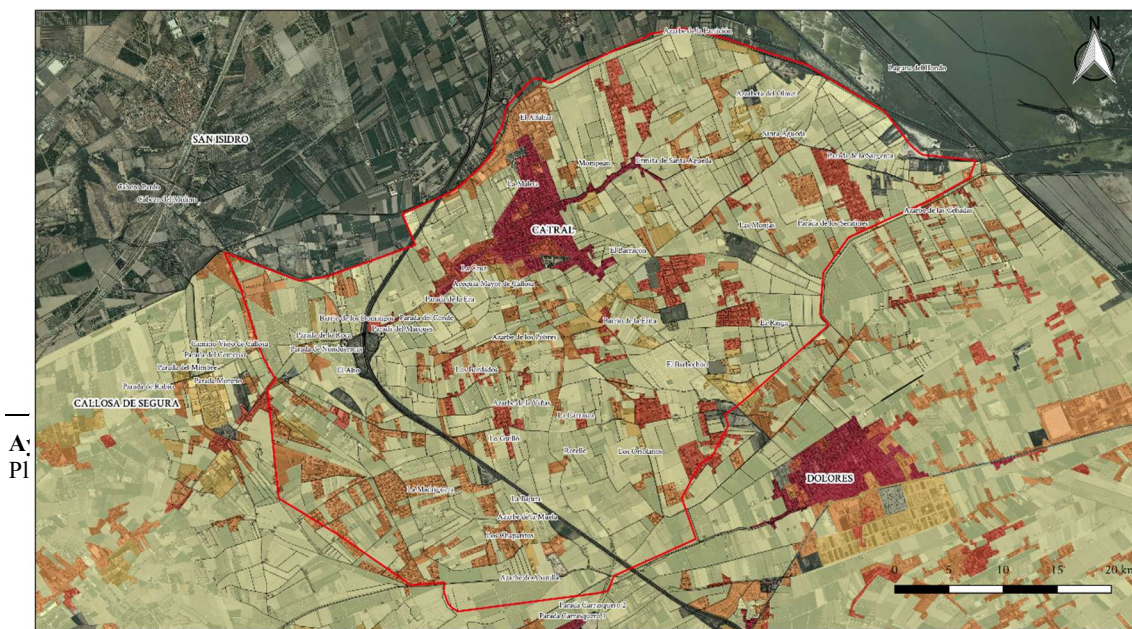
Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 9. Plano 1 y 2. Riesgo de Inundación (SNCZI): Actividades Económicas

3.4.2 ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIÓN SEGÚN LA CARTOGRAFÍA DEL PATRICOVA

En lo que respecta a la cartografía del PATRICOVA, sucede lo mismo que con el SNCZI. Solamente tiene en consideración la cartografía de peligrosidad que, como se ha analizado en su apartado, la peligrosidad 2 abarcaba todo el término municipal de Cortal.

En este sentido, aparece como zonas de mayor riesgo de inundación el núcleo urbano por la cantidad de población que habita en él, seguido de riesgos altos y medios en los sectores urbanos desagregados y un riesgo bajo en la huerta de Cortal.

No obstante, como se ha señalado en reiteradas ocasiones, la cartografía del PATRICOVA no recoge con exactitud las zonas que son afectadas realmente en Cortal, puesto que el núcleo urbano, rara vez se ha visto afectado por un episodio de inundación, aunque existen otros sectores más susceptibles de ellos. Asimismo, el riesgo real para la población más elevado debería darse en la zona de las viviendas ubicadas en la huerta, si se incluyera en el análisis los elementos de exposición y vulnerabilidad, anteriormente analizados.





Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 9. Plano 1 y 2. Riesgo de Inundación (PATRICOVA).

3.4.3 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CONFLICTIVOS DE RIESGO DE INUNDACIÓN

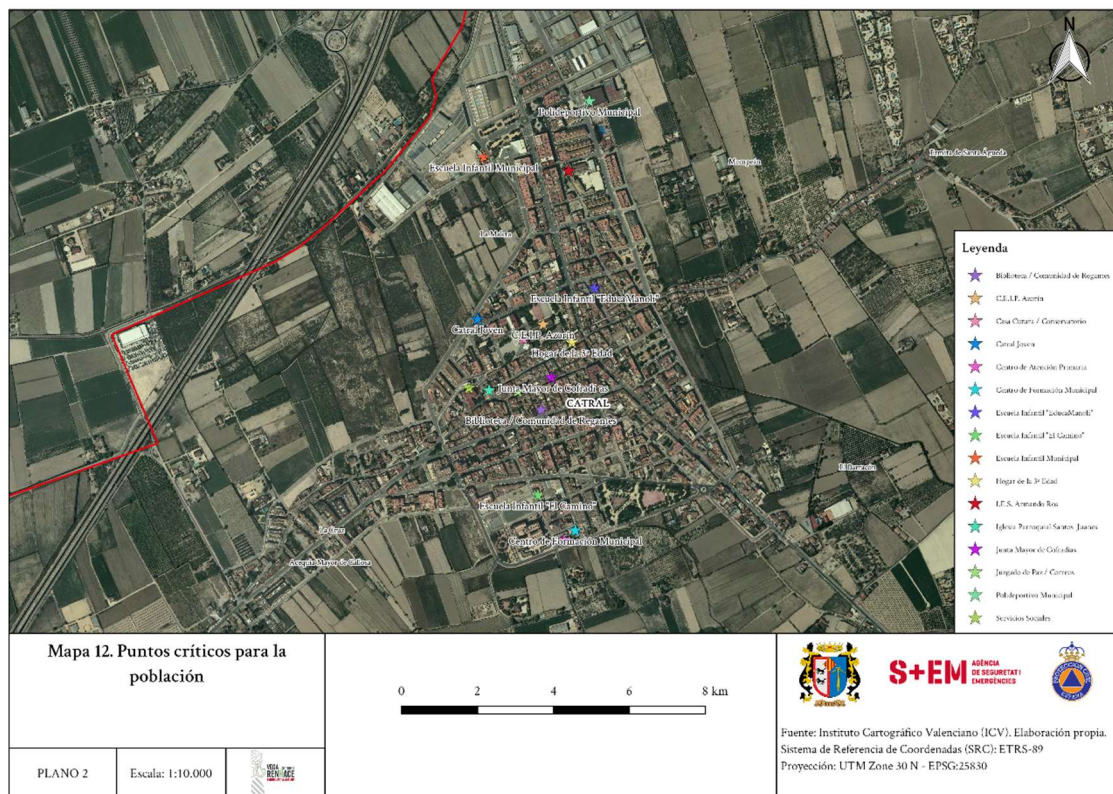
Como ya se ha señalado en los apartados anteriores, la cartografía oficial no se corresponde con la realidad acaecida en septiembre de 2019.

Durante este evento todo el territorio que queda al sur de Arroba de Hornos quedó totalmente inundado con calados que superaron los 2 metros, junto con el pico este del municipio: Finca La Magdalena, los Tonecas y lo Mompeán. Otras zonas que sufrieron inundaciones fueron: sudeste y nordeste del Camino de El Hondo, la Carrasca, Lo Zabala, Torre de los Pavos, el Polígono Industrial, Azarbe de La Flora, Azarbe de La Partición, Las Casicas y todas las zonas donde la Acequia Mayor de Callosa está descubierta.

La Policía Local tiene identificados varios puntos de control o zonas conflictivas:



- Azarbe la Partición
 - Paso inferior AP-7 (Las Casicas) y Avda. La Purísima y lavadero
- Azarbe de Abanilla: 100 m a ambas márgenes con el cruce Camino de Abadía.
- Azarbe la Palmera: hasta el nº 49 del Camino de Almoradí.
- Azarbe del Mayayo: casa junto a la 1ª compuerta entre Camino Lo de Vera y Finca lo Heredal.
 - Azarbe de Las Cebadas: Cruces con Camino los Tonecas, Camino los Vahillos y Camino del Horno
 - 50 m antes de la entrada del Camino de Grúas Andreu dirección Elche.
- Acequia Mayor de Callosa:
 - Bº de Los Dolores frente a la entrada de la iglesia y Bº de La Cruz
 - Ermita de Santa Águeda, Retén municipal de la Policía Local
 - Bajo de los puentes de la AP-7
 - Canal soterrado a su paso por el centro urbano





3.5 PLANES / PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS POR ACCIDENTE / ROTURA DE PRESAS

Una de las causas por las que se pueden producir inundaciones es la rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (1995), introduce los criterios de seguridad para prevenir y limitar los daños potenciales que se podrían ocasionar por este riesgo. Además, desarrolla los criterios para la clasificación de las presas en función del Peligro Potencial, estableciendo 3 categorías:

- **Categoría A:** presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede afectar gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, o producir daños materiales o medioambientales muy importantes.
- **Categoría B:** presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede ocasionar daños materiales o medioambientales importantes o afectar a un número reducido de viviendas.
- **Categoría C:** presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede producir daños materiales de moderada importancia y sólo incidentalmente pérdidas de vidas humanas. En todo caso, a esta categoría pertenecerán todas las presas no incluidas en las categorías A o B.

En la Directriz Básica se establecen los contenidos mínimos de los Planes de Emergencia de las presas clasificadas como categoría A o B. Los Planes de Emergencia de Presa deberán ser elaborados por el titular de la misma, y tendrán el siguiente contenido mínimo:

- Análisis de seguridad.
- Zonificación territorial y análisis de los daños generados por rotura.
- Normas de actuación.
- Organización.
- Medios y recursos.

En el año 2008 se efectuó la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril). En dicha modificación, efectuada por el RD



9/2008, de 11 de enero, se introduce un título referido a la seguridad de presas, embalses y balsas, determinando las competencias en esta materia:

- La Administración General del Estado es competente en aquellas presas, embalses y balsas ubicadas en el dominio público hidráulico, así como cuando la infraestructura sea de interés general del Estado, siempre que le corresponda la explotación.
- Las Comunidades Autónomas serán competentes en aquellas presas, embalses y balsas situadas en el dominio público hidráulico cuya gestión les corresponda, y en todo caso en aquellas situadas fuera del dominio público hidráulico.

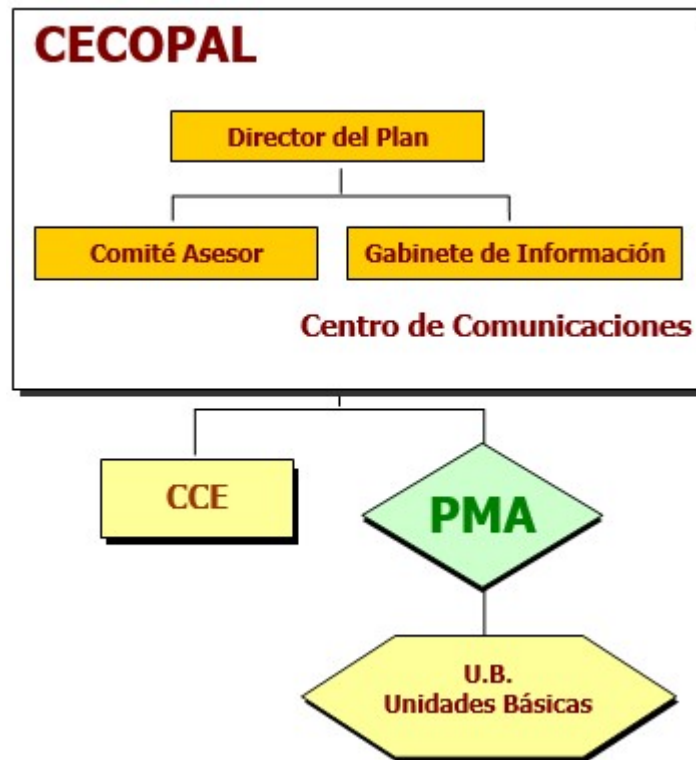
En dicho Reglamento, se determina que la titularidad de presas y balsas de altura igual o superior a los 5 metros o con una capacidad igual o mayor a los 100.000 m³, tienen la obligación de solicitar su clasificación y registro, si ésta resulta ser A o B, deberán elaborar el correspondiente Plan de Emergencias.

Los municipios afectados por la rotura o avería grave de una presa / balsa en las dos primeras horas, deberán elaborar su Protocolo de Actuación Municipal la rotura o avería grave en la citada presa / balsa. Este Protocolo se integrará en el PAMRI como anexo.

El municipio de Catral está obligado a la redacción del **Protocolo de Actuación Municipal por Accidente o Rotura de Presa** para los siguientes casos.

- **Crevillent (canal)** → Catral se ubica en la **Zona II**, es decir, en el área afectada por la onda de avenida y causar daños a partir de los primeros 30 minutos tras la rotura del canal y hasta 2 horas después.
- **La Pedrera** → misma situación que la anterior.
- **Santomera** → Catral se localiza en la **Zona de Alerta**, es decir, en caso de rotura de este embalse, la onda de avenida afectará al término municipal pasadas las 2 horas.

Ver Anexo VI. Protocolo de Actuación frente a Accidente o Rotura de Presas.



4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1 ESQUEMA ORGANIZATIVO



Figura 2. Esquema Organizativo del CECOPAL. Fuente: Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

CECOPAL: Centro Coordinación Operativa Municipal

CCE: Centro de Coordinación de Emergencias de Generalitat

PMA: Puesto de Mando Avanzado

U.B.: Unidades Básicas

4.2 CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)

El **CECOPAL** es el órgano coordinador de las actuaciones que deben desarrollarse tanto en situación de preemergencia como en situación de emergencia.

Está al mando del/a Director/a del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones. Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del/a Director/a del PAMRI o a requerimiento del/a Director/a del Plan de Ámbito Superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el/a Director/a del PTM. **El CECOPAL se ubicará en el Ayuntamiento o en la Jefatura de la Policía Local.**

4.3 DIRECTOR/A DEL PLAN

La dirección del Plan corresponde al/la **ALCALDE/SA**. En caso de ausencia, le sustituirá el/la **1^{ER/A} VICEALCALDE/SA**. Le corresponde la dirección de todas las



operaciones que deban realizarse al amparo del PAMRI, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

- Recibir la información del riesgo y activar el PAMRI en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al PAMRI.
- Proponer la orden de evacuación al/a Director/a del Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- Facilitar el abastecimiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PAMRI y de los medios locales de comunicación social.
- Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- Declarar el fin de la emergencia
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del PAMRI.
- Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el/a Director/a del Puesto de Mando Avanzado.

Ver Anexo III. Directorio. Ficha I. Director/a del Plan y Sustituto/a.

4.4 COMITÉ ASESOR

Para asistir al/a Director/a del Plan en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el/a Alcalde/sa podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de las concejalías y/o los departamentos del ayuntamiento, los



representantes de las distintas Unidades Básicas y las personas que el/a Director/a del Plan considere oportuno.

- **Preemergencia:** una vez recibida la notificación de la preemergencia los/las miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.
- **Emergencia:**
 - Recabar la información disponible de la emergencia.
 - Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.
 - Proponer las actuaciones convenientes al/a Director/a del Plan.
 - Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.

Ver Anexo III. Directorio. Ficha III. Gabinete Asesor.

4.5 GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del/la Director/a del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población. A través de este gabinete, y en coordinación con el CCE de Generalitat, se canaliza toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.



- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información.
- Recordar que tal y como dice el Plan Especial, *“con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla”*.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el/a Director/a del PAMRI.

Ver Anexo III. Directorio. Ficha IV. Gabinete Información.

4.6 CENTRO DE COMUNICACIONES

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones y/o recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. se encontrará en el **CECOPAL** o en su defecto en la **SALA DE TRANSMISIONES DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL**, desde donde se mantendrá el contacto con el CECOPAL. Deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono **1·1·2 Comunitat Valenciana o Red de Radio COMDES**. Sus funciones básicas serán:

- ***Preemergencia***



- Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas al/a Director/a del PAMRI, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.
 - Transmitir la alerta a las personas responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento.
 - Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.
 - Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio.
 - Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, Voluntarios...)
 - Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo.
 - Mantener informado/a al/a Director/a del PAMRI.
 - Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar del mismo información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes.
- **Emergencia**
- Continuar con las labores descritas en preemergencia.
 - Convocar a las personas miembros del CECOPAL que determine el/a Director/a del PAMRI.
 - Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.
 - Transmitir las órdenes de actuación.
 - Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAMRI.
 - Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación tanto dentro de Catral como con otras poblaciones a través de la Unidad Básica de Seguridad
 - Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.
 - Informar al CCE.

En caso de emergencia el centro de comunicaciones estará a disposición las 24 horas.

Ver Anexo III. Directorio. Ficha IV. Gabinete Información.



4.7 CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA GENERALITAT

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (**CCE Generalitat**) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el **Centro de Coordinación Operativa Integrada (CECOPI)** centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del/a Director/a del Plan
- Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.



Funciones concretas en situaciones de inundaciones:

- **Preemergencia:**

- Realizar la alerta.
- Apoyo a los municipios en el seguimiento de la preemergencia (control de lluvias y caudales en cauces), proporcionando información de retorno tanto de otros municipios como de las Confederaciones Hidrográficas y del Centro Meteorológico Territorial de Valencia.

- **Emergencia:**

- El CCE moviliza y coordina los medios adscritos al **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana**. Por tanto, moviliza todos los medios externos al municipio a petición de éste. En **Situación de Emergencia 2, asume la dirección de la misma el/a Director/a del Plan Especial**.

4.8 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

El PMA se constituye, por decisión del/a Director/a del PAMRI, próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes. Está compuesto por los/las **Coordinadores/as de las Unidades Básicas** desplazados/as a la zona y estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del/a Director/a del PTM.

Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al **mando de la Policía Local en el terreno**. En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el **mando de Bomberos** que se determine por parte del Consorcio Provincial de Bomberos.

En el caso de que se activara un Plan de Ámbito Superior, se estará a lo dispuesto por el/a Director/a del mismo.

Las funciones básicas del/a Director/a del PMA son:

- Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.
- Determinar las zonas de intervención.



- Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los/las Coordinadores/as de las Unidades Básicas.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar al/a Director/a del PAMRI sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en el presente PAMRI.
- Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará al/a Director/a del Plan y al CCE.

4.9 CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)

Es el centro que tiene encomendada las funciones de recepción y distribución de todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

Se constituirá a criterio del/a Director/a del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario. La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el/a coordinador/a de la Unidad Básica de Apoyo Logístico.

Mientras que no esté constituido el CRM las funciones de éste serán asumidas directamente por el/a Director/a del PMA, siendo éstas:

- Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avituellamiento y abastecimiento general).
- Recepción y distribución de víveres a la población.
- Disposición de existencias mínimas de avituallamiento.
- Gestión y suministro de maquinaria para la rehabilitación y reposición de servicios.

El CRM de Catral se ubica en los 2 albergues principales: Polideportivo Municipal y C.E.I.P. Azorín. Serán gestionados por el CECOPAL y custodiados por la Unidad Básica de Seguridad.

4.10 UNIDADES BÁSICAS



Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- SEGURIDAD
- INTERVENCIÓN
- SANITARIA/ASISTENCIA/ALBERGUE
- APOYO LOGÍSTICO

La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el/a **Coordinador/a de la Unidad**, que se integrará en el PMA. En el Comité Asesor del CECOPAL se integrará un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

La necesidad de intervención de estas unidades vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el **Directorio**.

4.10.1 U. B. SEGURIDAD

Está compuesta por la **Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y Guardia Civil**, cuyas funciones generales son:

- ***Preemergencia***

- Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 L/m² en 1 hora ó 100 L/m² en 12 horas o menos) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el *Anexo IV*
- Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del *Anexo IV*.
- Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará al/a Director/a del Plan y al CCE.

- ***Emergencia***

- Continuar con las labores descritas en la preemergencia.
- Garantizar el control y la seguridad ciudadana.
- Controlar los accesos y mantener el orden en las áreas afectadas. Regular el tráfico.



- Proteger los bienes.
- Coordinar la evacuación y la difusión de avisos a la población.

El coordinador de la Unidad Básica de Seguridad es el Intendente de la Policía Local.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando o representante de la Guardia Civil y/o del CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la Coordinación de la Unidad, corresponderá a un/a concejal del Ayuntamiento asignado/a por el/la Alcalde/sa de Catral.

Ver Anexo III. Directorio. Ficha V. Unidad Básica de Seguridad.

4.10.2 U. B. INTERVENCIÓN

Está compuesto por personal del **Consorcio Provincial de Bomberos**. Sus funciones generales son:

- Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombro y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será el inspector jefe de servicio del Consorcio

Ver Anexo III. Directorio. Ficha VI. Unidad básica de Intervención.

4.10.3 U. B. SANITARIA

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médico y ATS en el Centro de Atención Primaria municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Dolores), veterinario/a/s, farmacéuticos/as, Asistente/a Social, Juez/a de Guardia y otros recursos sanitarios movilizados por el CICU. Sus funciones generales serán:

- Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.



- Coordinación del traslado de personas accidentadas a centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental

El coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico designado por el CICU.

Ver Anexo III. Directorio. Ficha VII. Unidad Básica Sanitaria

4.10.4 U. B. DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

Está compuesta por el personal de la administración local y autonómica y la Asamblea Local de Cruz Roja de Almoradí, pudiendo desplazar personal a Catral.

- Albergue de personas evacuadas: acogimiento, manutención e higiene.
- Asistencia social a grupos críticos y posibles personas damnificadas.
- Distribución de víveres en los centros de albergue.
- Registro y seguimiento de los evacuados.

El coordinador de esta Unidad será la persona designada por los servicios sociales del Ayuntamiento de Catral.

Ver Anexo III. Directorio. Ficha VIII. Unidad básica de Albergue y Asistencia.

4.10.5 U. B. DE APOYO LOGÍSTICO

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos. Sus funciones generales serán:

- Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.
- Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales.



- Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.
- Restablecimiento de vías de comunicación.
- Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- Rehabilitación de servicios básicos esenciales.
- Transportes.
- Transporte de evacuados.
- Gestión del Centro de Recepción de Medios municipal.
- Avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las Unidades Básicas.
- Control del correcto funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones municipales.

El coordinador de esta Unidad será la persona designada por el Jefe/a del área de Atención Urbana.

Ver Anexo III. Directorio. Ficha IX. Unidad Básica de Intervención.

4.11 VOLUNTARIADO

En este sentido, se entiende por voluntariado, al conjunto de personas, que libre y desinteresadamente, se incorporen a entidades y organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro cuyo fin sea la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto ante situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes y otras análogas, como expresión organizada de la solidaridad humana y medio significativo de la participación ciudadana en la vida comunitaria.

Agrupación de Protección Civil

La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Municipio de Catral, viene funcionando como tal y constituyéndose oficialmente en 1994, aprobándose su reglamento. Promulgadas nuevas directrices y normas en materia de protección civil por la Generalitat Valenciana, se llevó a cabo la redacción y aprobación de un nuevo reglamento por acuerdo del Pleno Municipal el 27 de marzo de 2009 e inscribiéndose en



el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat Valenciana el 06 de agosto de mismo año.

La Agrupación de Protección Civil se integrarán en las diferentes Unidades Básicas en función de su formación y según se determine en el presente Plan.

Cruz Roja

Agrupación local de Cruz Roja no existe en Catral, pero sí hay un acuerdo de colaboración con la Asamblea de la Comarca para que facilite una ambulancia en grandes eventos y la impartición de charlas y talleres.

En cuando a Emergencias, dentro de las tres fases se pueden identificar un conjunto de actuaciones con los que complementar a los diferentes ayuntamientos. Ésto se engloba dentro del proyecto como «**Respuestas Básicas en Emergencias**». A efectos del Plan de Acción que se mantiene con *l'Agència Valenciana de Seguritati Resposta a Emergències* (AVSRE), este proyecto está encajado dentro de los Recursos No Especializados de Cruz Roja; y su disponibilidad está asociada directamente al desarrollo de los Asambleas Locales y su vinculación con los Ayuntamientos. Esa es la respuesta de proximidad.

Según las fases, el proyecto de Respuestas Básicas en Emergencias, engloba una serie de actuaciones:

FASE DE PREEMERGENCIA

Colaboración con el sistema de alerta temprana, orientado a dar difusión de los consejos a la población conforme al PTM. Este sistema de alerta temprana usa tanto la vía telemática (SMS, Correos electrónicos y llamadas) como la vía presencial, acudiendo a aquellas zonas de mayor riesgo social para informarle de la posible situación y su evolución.

FASE DE EMERGENCIA

Colaboración en la Unidad Básica Sanitaria y Albergue.

- Difusión de información preventiva a través de la sensibilización; sistema de alerta temprana ante situaciones de riesgo, y durante el transcurso de la emergencia sobre la evolución de la emergencia.



- Registro de la población afectada que sea desplazada o se desplace en situación de riesgo o emergencia, identificando las necesidades alimentarias, médicas, psicológicas, sociales, entre otras para su gestión en los centros. Realizando si procede las tareas de reagrupación familiar.
- Alojamiento de emergencia en interior hasta 15 personas con una duración máxima de 12 horas.
- Gestión de necesidades y distribución de elementos de primera necesidad hasta 50 personas.
- Apoyo a la evacuación y acompañamiento social a la población afectada en situación de riesgo o emergencia, aportando los medios técnicos que se precisen.
- Búsqueda diurna y nocturna en entornos urbanos de personas desaparecidas.
- Asistencia sanitaria *in-situ* y evacuación sanitaria en situación de riesgo o emergencia; así como el soporte sanitario preventivo a los equipos de primera intervención.
- Acompañamiento y apoyo humano a las personas afectadas por una situación de emergencia. Detección de las necesidades psicológicas y sociales de las personas afectadas por una situación de emergencia, informando a los agentes implicados.

Aquellas necesidades que superen estas actuaciones deberán canalizarse a través de los Recursos Especializados. Ello, mediante solicitud expresa al Centro de Coordinación de Emergencias de la GVA (CCE GVA); y con el PTECV en fase de seguimiento, decidirá activar otros recursos del Plan de Acción de la AVSRE con CRE.

FASE DE VUELTA A LA NORMALIDAD

Cruz Roja podrá contribuir con sus medios a las siguientes tareas:

- Participar en los órganos de coordinación y seguimiento de la post-emergencia.
- Traslados de personas desplazadas durante la emergencia a sus lugares habituales de residencia
- Apoyo en labores de limpieza y desescombro.
- Apoyo en la evaluación de daños sociales.
- Entregas de bien básicas e inmediatas: Manutención, electrodomésticos, enseres, mobiliario, etc



- Entregas económicas: alquiler, rehabilitaciones...
- Apoyo emocional

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “*Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana*” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

5.1 LA PREDICCIÓN DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS



El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la **Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)**, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

5.1.1 FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- **Lluvias.**
- **Tormentas:** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- **Temporal costero:** cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

5.1.2 NIVELES DE RIESGO METEOROLÓGICO

	Verde	No existe ningún riesgo meteorológico
	Amarillo	No existe ningún riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta
	Naranja	existe un riesgo meteorológico importante
	Rojo	El riesgo meteorológico es extremo

Tabla 1. Niveles de Riesgo Meteorológico. Fuente: Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones



5.1.3 UMBRALES DE AVISO

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el **Plan Meteoalerta** establece 3 umbrales específicos, que dan origen a los 4 niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las precipitaciones en **1 hora** como en **12 horas**.

		LLUVIA		TORMENTAS	TEMPORAL COSTERO
NIVEL		UMBRALES (L/m2)			
		1 hora	12 horas		
	Verde				
	Amarillo	20	60	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes (entre 15 - 30 L/m ² /h) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros



Naranja	40	100	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes (entre 30 - 60 L/m ² /h) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de 4 a 7 metros
Rojo	90	180	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales (más de 60 L/m ² /h) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros

Tabla 2. Tipos de Precipitación y Umbrales. Fuente: Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones

5.1.4 BOLETÍN DE PREDICCIÓN DE FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados a través del módulo idiomático y remitirá SMS a las personas responsables municipales asignadas, activando la **Fase de Preemergencia del Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones**. Catral activará entonces el presente PAMRI.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de Fenómeno Adverso Observado**.

5.2 NOTIFICACIÓN

Es la acción de notificar la preemergencia o emergencia a los responsables municipales. Esta función es asumida por el Centro de Comunicaciones municipal.

5.3 ACTIVACIÓN DEL PLAN

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.



Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior.

El plan debe activarse en fase de preemergencia o emergencia.

5.3.1 FASE DE PREEMERGENCIA

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La **Preemergencia** comienza bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de la AEMET o bien por la declaración del escenario de **Emergencia 1** previsto en los **Planes de Emergencia de Presas**.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta
- ✓ Seguimiento

Alerta

La **Alerta** es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

El procedimiento de actuación es el siguiente:

- a) La AEMET informa sobre la posibilidad de que se produzcan lluvias intensas al CCE, desde donde se notificará vía fax a los Ayuntamientos de las zonas afectadas (según modelo del *Anexo IV*).
- b) Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones de Catral transmite la alerta al/a Director/a del PAMRI, que activa el/la mismo/a en su Fase de Preemergencia y los/as miembros del CECOPAL.



Seguimiento

El **Seguimiento** es la fase consiguiente a la alerta y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Puede ser activado independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 L/m² en 1 hora ó 100 L/m² en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

Se activa de manera inmediata y consecutiva a la alerta (puede activarse también de manera independiente a esta alerta en caso de producirse lluvias intensas sin previo aviso). El/a Director/a del PAMRI, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

5.3.2 FASE DE EMERGENCIA

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para el control de la misma.



Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por el Director del presente PAMRI:

- ✖ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la **Fase de Seguimiento de la Preemergencia**, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación con peligro para personas y bienes.

- ✖ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✖ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

La **Situación 2** la declara el/a Alcalde/sa. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el/a Alcalde/sa solicitará al/a Director/a del **Plan Especial** la asunción de la dirección de la emergencia.

El procedimiento para el Ayuntamiento de Catral en esta Situación 2 de Emergencia **será el mismo** que el indicado para la Situación de Emergencia 1.

Serán también emergencias de **Situación 1 ó Situación 2** aquellas declaradas como **Escenario 2 ó 3** en un **Plan de Emergencia de Presa / Balsa** en función de los daños potenciales.

La calificación de las situaciones en Catral no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por el/a Director/a del Plan Especial para la Comunitat Valenciana, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son



diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

La consecuencia de esto es que una **Situación 2** en Catral puede, a nivel provincial, estar considerada como una **Situación 2**. En este caso, se activaría el Plan de Actuación Municipal, que tendría como objetivo principal la evacuación de las zonas de riesgo, así como la realización de las acciones necesarias para la recuperación de la normalidad.

PREEMERGENCIA: ALERTA



Es necesario restablecer la normalidad.

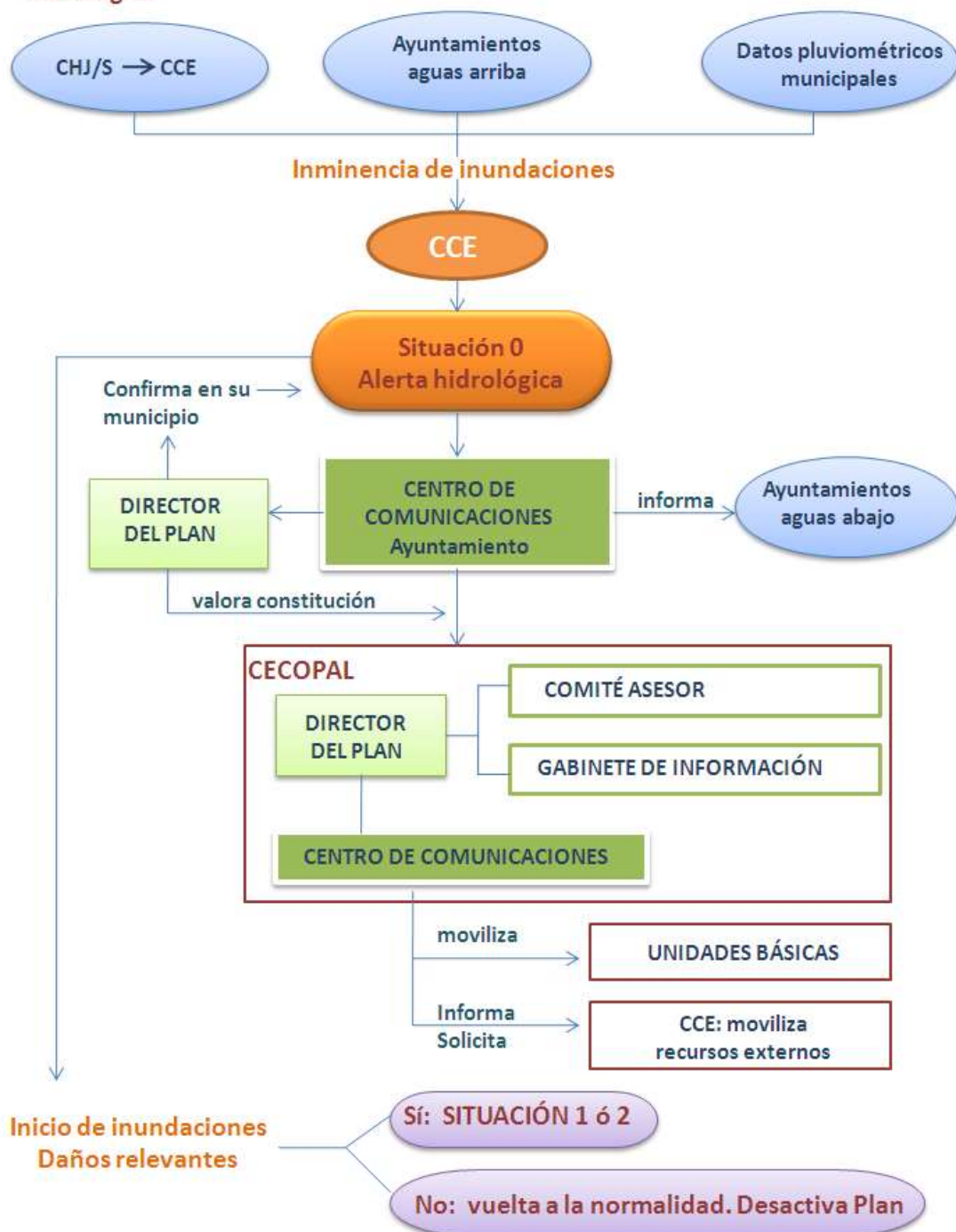
Durante la fase de recuperación, se deben realizar las acciones necesarias en las zonas, consistentes fundamentalmente en la inspección del estado de edificios, la limpieza de viviendas y vías urbanas, la reparación de los daños más relevantes y la rehabilitación de los servicios básicos municipales (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).

5.4 ESQUEMA DE ACTIVACIÓN



ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0

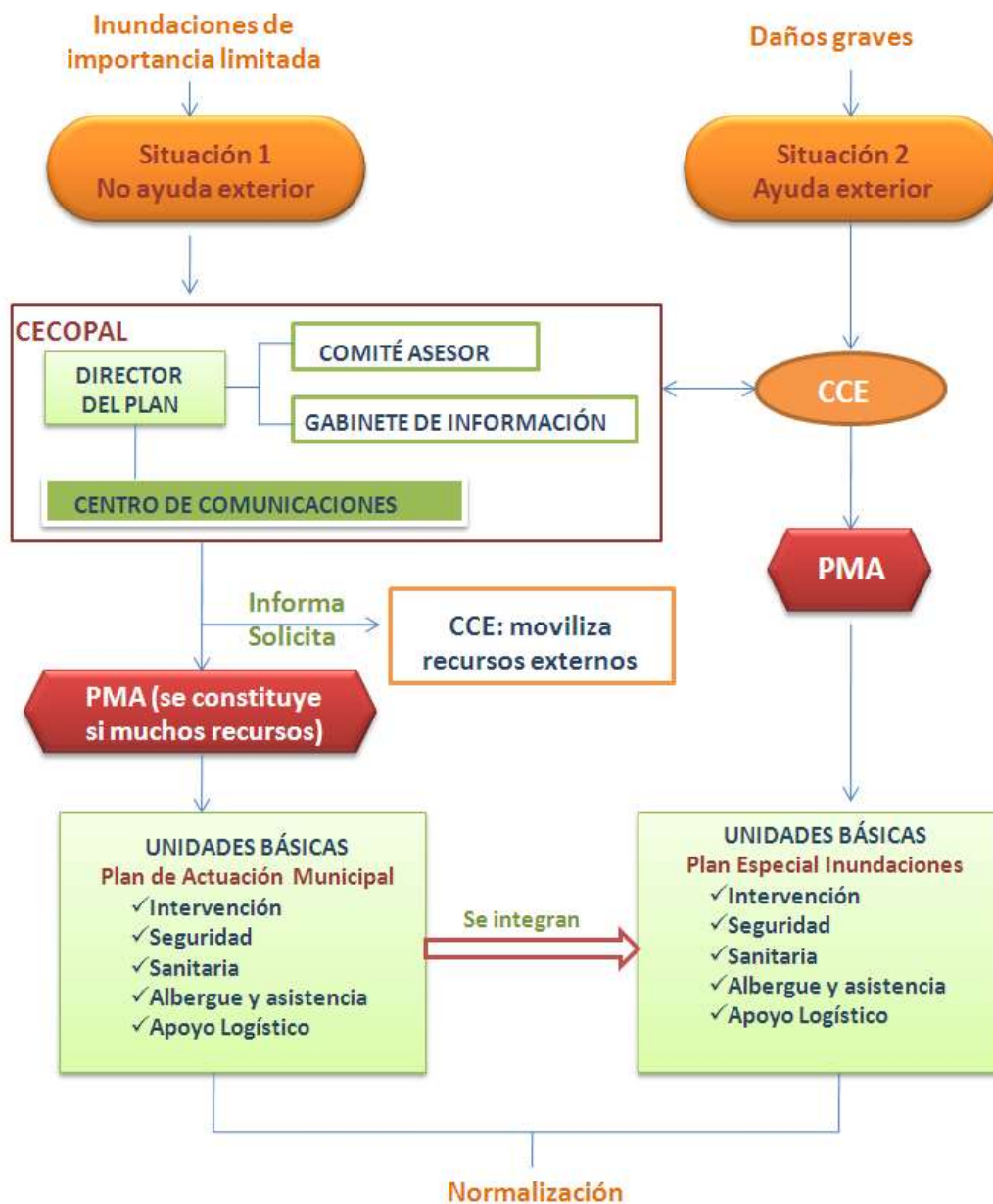
Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica







ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2 Inundaciones que han producido daños



5.5 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN



En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en el que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el Ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

5.5.1 PREEMERGENCIA

Alerta

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), informa sobre la posibilidad de que se produzcan lluvias intensas al CCE, desde donde se notificará vía fax a los Ayuntamientos de las zonas afectadas (según modelo del Anexo IV).

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones del Ayuntamiento transmite la alerta a:

- ✖ Director del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✖ Miembros del CECOPAL.

Seguimiento

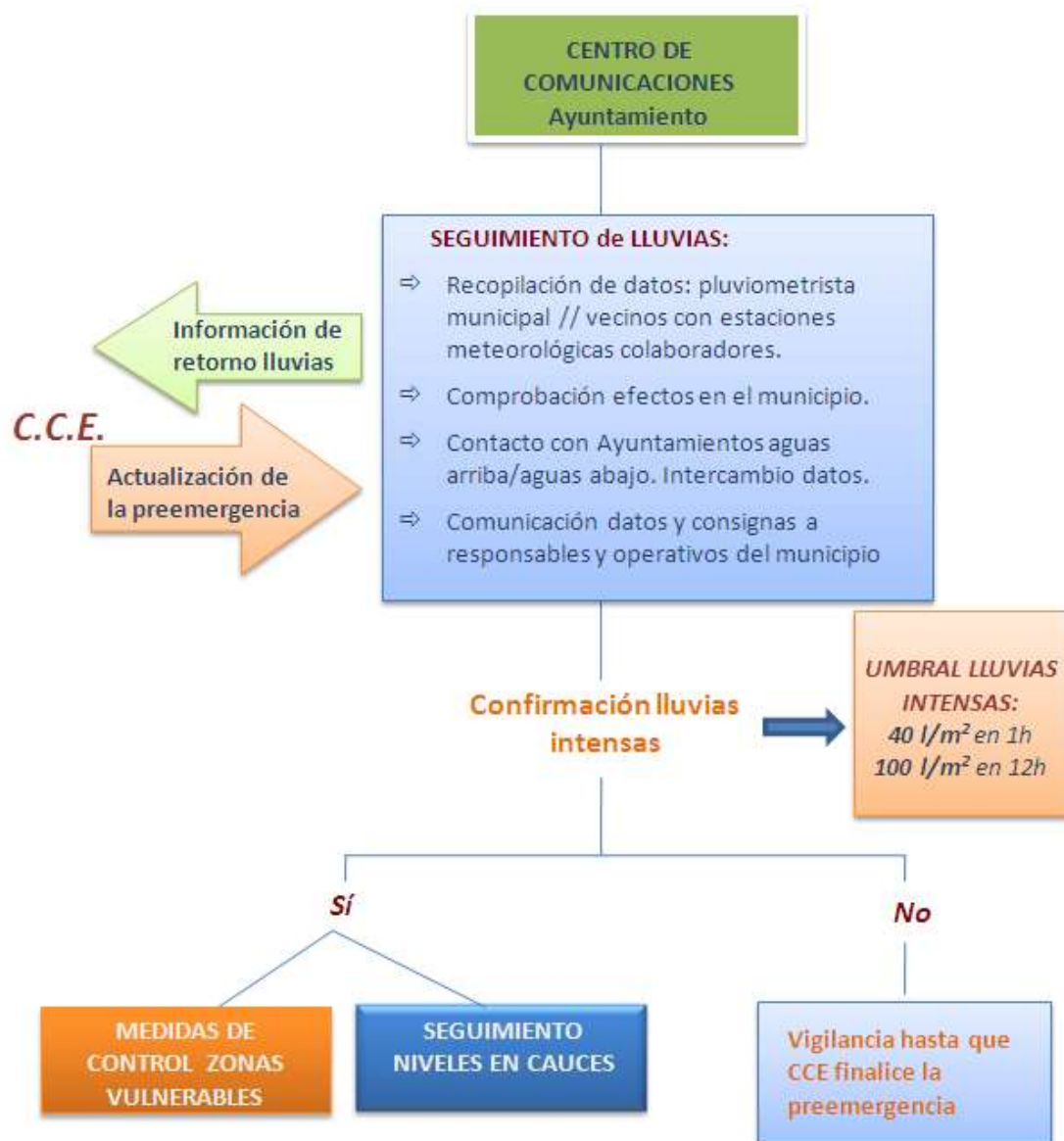
Se activa de manera inmediata y consecutiva a la alerta (puede activarse también de manera independiente a esta alerta en caso de producirse lluvias intensas sin previo aviso).

Director/a del PAMRI	Cuando la situación lo requiera, asegurará que: ✖ Se impida el estacionamiento o acampada en las inmediaciones del Parque Natural de El Hondo, las acequias y los azarbes y el Polígono Industrial ✖ Se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia: pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc. ✖ Se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.
Centro de Comunicaciones	✖ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en Catral y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHS,.... ✖ Informará al/a Director/a del PAMRI.



- ✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre:
 - ✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en Catral.

SEGUIMIENTO DE LLUVIAS





SEGUIMIENTO DE CAUDALES





5.5.2 EMERGENCIA

Situación 0

Ayuntamiento de Catral pág. 94/114

Plaza de España, 1, Catral. 03158 Alicante Tfno. 965723001. Fax: 965723018



En esta fase se concluye que la inundación es inminente o ya ha comenzado.

Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

Director/a del PAMRI	✖ Declara la Situación de Emergencia 0 ✖ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL. ✖ Establece las actuaciones a efectuar ✖ Determina la información a trasladar a la población
Centro de Comunicaciones	✖ Recibe y transmite información de la situación al/a Director/a y al CCE. ✖ Deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana, de la Red de RadioCOMDES, o bien a través del CCE. ✖ Continúa con las labores de seguimiento de la Preemergencia
Comité Asesor	✖ Apoyo al/a Director/a del PAMRI y Dirección de las U. B. constituidas
Gabinete de Información	✖ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
U.B. de Seguridad	✖ Seguimiento del nivel de cauces, puntos conflictivos, de vigilancia y puntos críticos en vías de comunicación. ✖ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. ✖ Avisos a la población y Alejamiento preventivo de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	✖ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV. ✖ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✖ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✖ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación
U.B. de Intervención	✖ Colabora en la evacuación si se da la orden.
U.B. de Sanitaria, Albergue y Asistencia	✖ Albergue de evacuados si es necesario.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1-1-2 o red de radio **COMDES**, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

Situación 1



Situación en que las inundaciones producidas pueden quedar atendidas mediante el empleo de medios y recursos municipales con apoyo de recursos externos en primera intervención en caso necesario y que se habrán de solicitar al CCE.

Actuaciones en situación 1

Director/a del PAMRI	✗ Declarar la Situación de Emergencia 1. ✗ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente. ✗ Establecer los trabajos prioritarios. ✗ Solicitar la intervención de recursos externos. ✗ Informar a la población ✗ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva. ✗ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. ✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	✗ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
Comité Asesor	✗ Asesorar al/a Director/a del PAMRI en la determinación de actuaciones. ✗ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas. ✗ Proponer al/a Director/a del PAMRI la conveniencia de la constitución de un PMA y/o un CRM.
Centro de Comunicaciones	✗ Recibe y transmite información de la situación al/a Director/a y al CCE. ✗ Catral deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana o Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE. ✗ Continúa con las labores de seguimiento de la Preemergencia ✗ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación. ✗ Informa a los responsables de los Servicios Básicos.
U.B. de Seguridad	✗ Seguimiento del nivel de cauces, P.N. El Hondo, conflictivos, puntos de vigilancia (Anexo V) y puntos críticos que obstaculizan el paso del agua (Anexo IV). ✗ Coordinar la evacuación. ✗ Difusión de avisos a la población. ✗ Control de tráfico en el núcleo urbano y en las zonas potencialmente afectadas. ✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	✗ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV. ✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. ✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✗ Transporte de evacuados.



	✖ Gestión del CRM. ✖ Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. ✖ Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. ✖ Restablecimiento de vías de comunicación. ✖ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación. ✖ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	✖ Colabora en la evacuación si se da la orden. ✖ Colabora en el rescate y salvamento de las personas. ✖ Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Sanitaria, Albergue y Asistencia	✖ Asistencia sanitaria. ✖ Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. ✖ Control de alimentos y bebida. ✖ Gestión de los Centros de recepción de evacuados. ✖ Albergue y asistencia de evacuados. ✖ Asistencia a grupos críticos de población.
Voluntariado	El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el/a Director/a del PAMRI
Integración de recursos externos	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita en el presente Plan.

Situación 2

Inundaciones que superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos pluviométricos e hidrológicos y las predicciones meteorológicas permiten prever una extensión o agravamiento. La Situación 2 la declara el Alcalde/sa. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará al Director del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

Actuaciones en Situación 2

El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial



Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en Situación de Emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el/a Director/a del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

5.5.3 VÍAS DE ACCESO A LA POBLACIÓN

De forma general se resalta que las zonas del municipio de Catral a evacuar, en caso inundaciones, son:

- Todo lo que queda al sur de Arroba de Hornos (sur del municipio)
- Todo lo que queda al suroeste del término municipal de Catral.
- La Magdalena, Lo Mompeán y Los Tonecas (pico este de Catral)
- Bº de la Torre de los Pavos, los Fernández, los Zamora, lo Zabala, la Carrasca y Bº Los Dolores.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros:

- Campo de fútbol del polideportivo
- Parcela contigua al Parque del Geriátrico con las siguientes coordenadas UTM (X:692.373,52 m; Y: 4.225.467,42 m; Z: 6,82m) y la parcela frente al geriátrico cuya referencia catastral es 2557801XH9225N0001IQ y coordenadas UTM son (X: 692.440,27 m; 4.225.500,34 m; Z: 6,78 m)



Ver Anexo II. Catálogo de Medios y Recursos. Ficha VI. Puntos de Aterrizaje de Helicóptero.

5.5.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Estas medidas se concretan en la preparación previa de la población mediante la información sobre medidas de autoprotección frente a la emergencia y ante situaciones que impliquen el confinamiento o la evacuación.

La coordinación de la actuación corresponde al CECOPAL colaborando en la misma las fuerzas de orden público.

Las medidas de protección consisten en:

- **Medidas de autoprotección personal:** conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier persona, destinadas a contrarrestar los efectos adversos de una inundación. Estas medidas se deben adjuntar en el *Anexo V*.
- **Confinamiento:** consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, complementándose con las medidas de autoprotección personal.
- **Alejamiento:** traslado de la población a lugares poco distantes con sus propios medios.
- **Evacuación:** traslado de la población a lugares seguros. Esta es una medida definitiva que se justifica únicamente si el peligro al que se expone a la población es grande. Catral es albergue, no sólo para su propia población, sino también para los municipios vecinos de Dolores, Daya Vieja, Daya Nueva y Almoradí.

Información y sistemas de avisos a la población



Los **sistemas de avisos a la población** tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local, con los que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente.

En un segundo nivel, la **información a la población** sobre la evolución de la situación en el municipio se realizará a través de los medios de comunicación local:

- ✕ Redes Sociales del Ayuntamiento de Catral,
- ✕ Página Web Municipal
- ✕ Megafonía vehículo Policía Local y Protección Civil.
- ✕ Volteo de campanas y megafonía de la iglesia.
- ✕ Aviso in situ con la Policía Local en la zona afectada.

Siendo facilitados los mensajes a difundir por el CECOPAL. El Gabinete de Información se encargará de estas funciones.

Evacuación y albergue

En caso necesario, el/a Director/a del PAMRI propondrá la evacuación al CCE. La decisión de dar la orden de evacuación corresponde al/a Director/a del Plan Especial.



En todos los casos el/a Director/a del PAMRI dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio.

Hay que matizar que ante una situación de peligro inminente, la orden para que se efectúe una evacuación podrá ser dada directamente por el/la Alcalde/sa, además del Director/a del Plan.

De forma general se resalta que las zonas del municipio de Catral a evacuar, en caso inundaciones, son:

- Todo lo que queda al sur de Arroba de Hornos (sur del municipio)
- Todo lo que queda al suroeste del término municipal de Catral.
- La Magdalena, Lo Mompeán y Los Tonecas (pico este de Catral)
- Bº de la Torre de los Pavos, los Fernández, los Zamora, lo Zabala, la Carrasca y Bº Los Dolores.

PUNTOS DE CONCENTRACIÓN POR SECTORES URBANOS				
Sector	Barrio	Puntos de Concentración	Vías de acceso	Coordenadas geográficas (WGS84)
Camino del Hondo	La Magdalena	Puente de la acequia en <i>La Casa del Fraile</i>	c/ del Hondo	38.166236 N -0.773538 O
	Lo Mompeán		c/ del Hondo	
	Los Tonecas		c/ del Hondo	
	Los Fernández		c/ del Hondo	
	Los Zamora		c/ del Hondo	
La Campana	Arroba de Hornos	Cementerio Municipal	CV-9218	38.151365 N -0.788181 O
	Torre de los Pavos			
	Lo Zabala			
	La Carrasca			
	Lo de Vera			
Barrio Dolores	Dolores	Gasolinera (<i>Gas Express</i>)	CV-913	38.148061 N -0.828433 O
Barrio Nonduermas	Nonduermas		Barrio Nonduermas CV-909	
Lo Perpén	Lo Perpén	Intersección camino de La	Camino de La Borda	38.140170 N -0.817489 O
Arroba la Madriguera	Arroba la Madriguera		Camino de la Arroba de la Madriguera	



La Borda	La Borda	Borda y Camino de Caturla	Camino de La Borda	
Los Abadías	Los Abadías		Camino de Los Abadías Camino de la Arroba de la Madriguera	

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 13. Plano 1 al 10. Puntos de Concentración. Núcleo Urbano o Diseminado.

Para una posible evacuación de un número de personas fuera de la población, y siempre que la emergencia lo permita, los puntos de concentración serán:

- En el núcleo urbano principal:
 - o C.E.I.P. Azorín, Polideportivo municipal, Parque de Pocoyó, Centro de Atención Primaria y Talleres La Cruz
 - o Paradas de autobús en la C/ La Purísima, C/ Manuel Flores y Av. de Callosa
- Núcleos diseminados:
 - o Bº Santa Águeda → Plaza de la Ermita
 - o Bº Camino del Hondo (la Magdalena, lo Mompeán, los Tonecas, los Fernández, los Zamora) → puente de la Acequia en *La Casa Del Fraile*.
 - o Bº la Erita, Torre de los Pavos, lo Zabala, la Carrasca, lo de Vera → Cementerio municipal
 - o Bº Los Dolores y Nonduermas → gasolinera gasexpress
 - o Lo Perpén, Arroba la Madriguera, la Borda y los Abadías → intersección entre el Camino de La Borda y el Camino de Caturla.

Esta propuesta de zonas a evacuar deberá ser confirmada, o en su caso modificada durante el propio episodio de inundación, teniendo en cuenta las características de la inundación y las zonas afectadas, por el Director del PAM.

Ver Anexo VII. Cartografía. Mapa 13 y 14 (todos los planos)

Puntos de concentración en Catral (Núcleo urbano)				
Barrio	Puntos de Concentración	Vías de acceso	Coordenadas geográficas (WGS84)	Referencia plano



Sectores urbanos o Barrios próximos a	C.E.I.P Azorín	c/ Azorín	38.161554 N -0.802983 O	<i>Ver Anexo II: Catálogo de Medios y Recursos.</i>
Sectores urbanos o Barrios próximos a	Casa de la Cultura	c/ Óscar Esplá c/ Músico José M. Miralles	38.160749 N -0.803761 O	<i>Ver Anexo II: Catálogo de Medios y Recursos.</i>
Sectores urbanos o Barrios próximos a	Conservatorio profesional municipal Juan Miralles Leal	c/ Óscar Esplá c/ Músico José M. Miralles	38.160749 N -0.803761 O	<i>Ver Anexo II: Catálogo de Medios y Recursos.</i>
Sectores urbanos o Barrios próximos a	Parque de Pocoyó	c/ Alfáfar c/ Extremadura c/ Pascual Guerrero Culiañez	38.165577 N -0.804053 O	<i>Ver Anexo II: Catálogo de Medios y Recursos.</i>
Sectores urbanos o Barrios próximos a	Centro de Atención Primaria	c/ Almoradí c/ La Palmera c/ San Antonio Travesía José Antonio	38.156296 N -0.802047 O	<i>Ver Anexo II: Catálogo de Medios y Recursos.</i>
Sectores urbanos o Barrios próximos a	Talleres de la Cruz	c/ La Palmera Av. de la Constitución	38.157563 N -0.797084 O	<i>Ver Anexo II: Catálogo de Medios y Recursos.</i>

Ver Anexo II: Catálogo de Medios y Recursos.

Avisos a la Población, Puntos de Encuentro y Medios de Transporte



En Fase de Preemergencia y si se ha emitido el aviso rojo, se enviarán avisos a la población a través de las redes sociales del Ayuntamiento, medios de comunicación locales y por megafonía desde los vehículos de la Policía Local y el furgón de Protección Civil.

La evacuación en esta fase podrá hacerla la ciudadanía por sus propios medios, pero en caso de no ser posible, se llevará a cabo a través de los vehículos ya mencionados y el autobús municipal.

De no haber abandonado las viviendas y ser necesaria la evacuación durante la inundación será el furgón de Protección Civil, siempre que el agua no alcance la altura del motor, y los medios de rescates de Bomberos y UME.

Ver Anexo II. Catálogo de Medios y Recursos. Ficha III. Centros de Albergues Principales; Ficha IV. Centros de Albergue Auxiliares; Ficha V. Puntos Críticos de la Población; Fichas VI. Puntos de Aterrizaje de Helicóptero; Ficha VIII. Puntos de Concentración.

Albergues y Avituallamiento

Los albergues principales son el Pabellón Deportivo “Daniel Ros Gómez” del Polideportivo Municipal con capacidad (pre-pandemia) de 200 personas y del C.E.I.P. Azorín. Además, se establecen como Centro de Recepción de Medios.

En el PTM se establecieron otros 2 albergues de carácter auxiliar: el I.E.S. Armando Ros y la Casa de Cultura – Conservatorio Profesional de Música y Danza.

Está pendiente la construcción de un nuevo colegio y la apertura de una residencia de ancianos. Ambas infraestructuras podrían utilizarse, en caso de necesidad, como albergues temporales.

Catral es albergue de sus municipios vecinos Dolores, Daya Vieja, Daya Nueva y Almoradí.

Ver Anexo II. Catálogo de Medios y Recursos. Ficha III. Centros de Albergues Principales y Ficha IV. Centros de Albergue Auxiliares.

5.6 REPOSICIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y VUELTA A LA NORMALIDAD



5.6.1 Reposición de Servicios Básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de Servicios Básicos municipales:

- ✖ Servicio de Agua Potable,
- ✖ Suministro eléctrico
- ✖ Servicio telefónico
- ✖ Gas
- ✖ Cobertura Móvil
- ✖ Internet

Corresponde a la persona responsable de la Unidad Básica de Apoyo Logístico coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los Servicios Básicos.

Dada la titularidad municipal del **suministro de agua potable**, su reposición se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Apoyo Logístico donde se integra, entre otras personas, el/a encargado/a del agua en el municipio, así como los componentes de la Brigada de Obras y Servicios. Los Servicios Municipales efectuarán los análisis correspondientes para averiguar la potabilidad del agua e informar en su caso a la población sobre las medidas que debe adoptar.

Para el restablecimiento del **suministro eléctrico, de gas y del servicio telefónico**, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado/a al/a Director/a del PAMRI de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El/a Director/a del PAMRI informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso de que la interrupción del Servicio Básico se prolongue en el tiempo se valorará la conveniencia de efectuar un suministro con Servicios Alternativos (agua embotellada, grupos electrógenos, repetidores móviles de telefonía, etc.). Se comunicarán al CCE las necesidades para la provisión de servicios alternativos al municipio.

5.6.2 Vuelta a la Normalidad



Consiste en la reconstrucción de infraestructuras, reparación de daños, limpieza de zonas, desescombros, apertura de viales, reposición de servicios no esenciales y la tramitación de ayudas e indemnizaciones.

Durante esta fase, los servicios técnicos municipales, apoyados en su caso por la estructura del **Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana** (*Procedimiento de reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad*), procederán a inspeccionar las viviendas que hayan sufrido daños por la inundación con el fin de decidir su habitabilidad.

Asimismo, los responsables de las infraestructuras afectadas por la inundación deberán realizar las tareas de inspección, limpieza y acondicionamiento de éstas.

Además, Cruz Roja podrá contribuir con sus medios en las siguientes tareas:

- ✕ Participar en los órganos de coordinación y seguimiento de la post-emergencias.
- ✕ Traslados de personas desplazadas durante la emergencia a los lugares habituales de residencia.
- ✕ Apoyo en labores de limpieza y desescombros.
- ✕ Apoyo en la evaluación de daños sociales.
- ✕ Entregas de bienes básicas e inmediatas:
 - Manutención.
 - Electrodomésticos.
 - Utensilios/enseres.
 - Mobiliario.
 - Entregas económicas:
 - Alquiler
 - Rehabilitaciones
 - Apoyo emocional

5.7 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN



Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad, deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de esta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

a) Sobre el riesgo de inundaciones:

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente del Director del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacerse y evitar, en todo momento, las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- ✕ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✕ Medidas de protección.
- ✕ Previsiones sobre la evolución.



- ✕ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

6. INTEGRACIÓN DEL PLAN DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y DEL PLAN DE EMERGENCIAS REGIONAL



El presente Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones se integra en:

- ✕ El marco organizativo del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Catral.
- ✕ El Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:
- ✕
 - ✓ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la Situación 2 de emergencia, que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
 - ✓ El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Catral prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE, cuando se active un plan de ámbito superior.
 - ✓ El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Catral prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD



Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Benferri y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el Ayuntamiento de Benferri promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por mantenimiento de la operatividad del Plan al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✕ Comprobaciones periódicas.
- ✕ Formación permanente.
- ✕ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✕ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✕ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

7.1 IMPLANTACIÓN



Se entiende por implantación del Plan el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

- ✖ La implantación consta de las siguientes fases:
- ✖ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✖ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✖ Información a la población.
- ✖ Simulacro.

7.1.1 Verificación de la infraestructura

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.

7.1.2 Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✖ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✖ Realización de programas de formación:
 - A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
 - A los integrantes de las Unidades Básicas.

7.2 MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD



Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación al Director del mismo, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo por parte del órgano competente.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones del Plan de Actuación Municipal.

El Plan será revisado anualmente mediante la realización como mínimo, de un simulacro de preemergencia y/o emergencia o bien de una reunión de todo el personal y servicios municipales que tengan implicación en el PAM con la finalidad de revisar las cuestiones referidas a la operatividad. Estos simulacros o reuniones se realizarán recomendablemente antes del periodo de lluvias intensas (el mes de junio es la época más adecuada). También deberán realizarse estos simulacros o reuniones siempre que se realice alguna modificación que implique variaciones importantes del PAM.

Elaboración de informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo IV se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

Aquellos aspectos del Plan que, tras la realización de los simulacros se demuestren poco eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del mismo. Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias.

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, debe ser una labor continuada, ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.

8. EQUIPO REDACTOR



El presente **Plan Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones de Catral** ha sido elaborado por la Ambientóloga Especialista en Riesgos Naturales **ANA BELÉN JARA NAVARRO** colegiada en el *Col·legi Professional de Ciències Ambientals de la Comunitat Valenciana*, nº de **colegiación 847**, contratada bajo la RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por las entidades locales municipales de la Vega Baja, para la realización, actualización e implementación de planes en materia de emergencias, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (AVALEM EXPERIÈNCIA). Todo ello bajo el paraguas el *Plan Vega Baja Renhace*.



ANEXOS DEL PLAN